



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

LUNES, 1 DE FEBRERO DE 1988

Número 25

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

Orden de 21 de diciembre de 1987, de la Consejería de Administración Pública e Interior por la que se convocan pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Regional, en la categoría laboral de: Técnico Titulado Superior, Facultativo-Traumatólogo, Ortopedia. 419

Orden de 30 de diciembre de 1987, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convocan pruebas selectivas para el personal laboral fijo al servicio de la Administración Regional que desee acceder al Cuerpo Técnico de Grado Medio, en las opciones de: Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Industrial y Agrícola, y Arquitecto Técnico. 419

Orden de 18 de enero de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convocan para su provisión mediante libre designación, plazas vacantes de la Administración Regional dependientes de la Consejería de Bienestar Social. 422

Orden de 19 de enero de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de determinados puestos de la Administración Regional, dependientes de las Consejerías de Bienestar Social y Cultura, Educación y Turismo. 426

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación. Negociado de Depósito de Estatutos. Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación de Cunicultores de la Región de Murcia (A.C.R.M.)». 431

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Confederación Hidrográfica del Segura. Información pública del «Análisis del encauzamiento del río Segura desde Murcia a Guardamar (Alicante-Murcia)». 431

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Inspección Provincial de Granada. Notificación acta de infracción SH-1034/87. 431

Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Dirección Provincial de Murcia. Información pública de un servicio regular de transporte público internacional de viajeros por carretera entre Valencia-Algeciras (Prolong. Madrid/Valencia-Barcelona-Roma-Venecia). Expte. I-204 (BIS). 431

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Empresas que han resultado desconocidas o ausentes. 432

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Inspección Provincial de Murcia. Empresas que han resultado desconocidas o ausentes. 432

Delegación de Hacienda de Cartagena. Dependencia de Gestión Tributaria. Deudores en ignorado paradero. 434

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos de juicio ejecutivo número 152/85.	435	Distrito número Dos de Cartagena. Autos de juicio de cognición 324/87.	441
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos de juicio número 45/84.	436	Distrito número Cuatro de Murcia. Expediente de juicio de faltas número 1.986/86.	441
Distrito número Tres de Murcia. Juicio de faltas número 1.793/87.	436	Distrito número Dos de Cartagena. Autos de juicio de faltas número 1.320/84.	441
Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Proceso número 1.288/85 en reclamación de despido.	437	Distrito Lorca. Juicio de faltas número 115/84.	441
Distrito número Dos de Cartagena. Autos de juicio de faltas número 1.516/86.	438	Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos de tercera de dominio número 606/87.	441
Distrito número Dos de Cartagena. Diligencias de juicio verbal de faltas con el número 1.439/85.	439	Distrito número Dos de Cartagena. Autos de juicio de faltas número 665/84.	442
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Autos número 1.525/79.	439	Distrito Lorca. Juicio verbal de faltas número 166/85.	442
Tribunal Tutelar de Menores. Expediente número 24 del año 1987.	439	Distrito número Dos de Murcia. Autos de juicio verbal de faltas número 3.074/86.	442
Distrito número Cuatro de Murcia. Expediente de juicio de faltas número 925/87.	440	Distrito número Dos de Cartagena. Autos de juicio de faltas número 458/86.	442
Distrito número Cuatro de Murcia. Expediente de juicio de faltas número 1.240/87.	440	Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 320 al 331/81.	443
Distrito número Cuatro de Murcia. Expediente de juicio de faltas número 1.011/87.	440	Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Autos de divorcio número 1.471/87.	443
Distrito número Cuatro de Murcia. Expediente de juicio de faltas número 2.741/85.	440	Distrito número Dos de Cartagena. Autos de juicio de faltas número 778/84.	444
Tribunal Tutelar de Menores. Expediente número 512 del año 1982.	440	Primera Instancia número Dos de Murcia (Sección B). Autos número 305 de 1987.	444
		Distrito número Dos de Cartagena. Autos de juicio de faltas número 1.595/86.	444
		Primera Instancia Cieza. Procedimiento de la Ley Orgánica número 29/82.	444

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MORATALLA. Modificación Ordenanzas.	445	TORRE PACHECO. Sorteo para la provisión en propiedad de una plaza de Guardia de la Policía Municipal.	447
CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para «Explotación de 100 cerdas en producción de lechones».	445	JUMILLA. Anuncio de subasta para enajenación de un solar.	447
MURCIA. Subasta de obras en Espinardo. «Parque Móvil Municipal, 1.ª fase».	445	MOLINA DE SEGURA. Padrón correspondiente al 4.º trimestre de 1987, sobre tasas de consumo de agua potable y padrones de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales.	447
AGUILAS. Licencia adaptación de un local a café-bar, en calle Cassola, número 6.	445	BENIEL. Expediente número 2 de Modificación de Créditos dentro del Presupuesto Municipal de 1987.	447
MURCIA. Licencia para la apertura de explotación porcina de silo cerrado en Los Sevillas, Cañada del Pozo, Corvera.	445	JUMILLA. Expediente de devolución de fianza de la obra de «Depósito de agua en Fuente del Pino».	447
MURCIA. Licencia para la apertura de cafetería de tercera categoría con música, en calle Doctor Fléming, número 8, bajo.	445	CARTAGENA. Licencia para instalación de restaurante en Ctra. de Perín a Los Puertos.	447
SAN JAVIER. Cancelación de garantías depositadas por obras de: Urbanizaciones en Santiago de la Ribera, 3.ª fase. Abastecimientos de agua a Los Faconos y Venta del Pino.	446	ALCANTARILLA. Presupuesto General para el ejercicio de 1988.	448
BULLAS. Presupuesto Municipal para 1988.	446	MURCIA. Licencia para la apertura de café-bar con cocina en Carril La Torre, número 50, Puente Tocinos.	448
MURCIA. Licencia para la apertura de café-bar con cocina, en calle José Sánchez Pozuelo, número 18.	446	MURCIA. Licencia para la apertura de taller de marcos y manipulado del cristal, en calle Santa Cristina, s/n., Sangonera la Seca.	448
CARTAGENA. Licencia para instalación local para despacho de pan y pastelería, en calle A. Oliver, s/n., Urbincasa.	446	VILLANUEVA DEL RIO SEGURA. Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1988.	448
CARTAGENA. Licencia para instalación taller reparación automóviles, en calle Camino, s/n., La Aljorra.	446	MURCIA. Expropiación de terrenos por falta de adhesión a la junta de compensación de la unidad de actuación 4 del Estudio de Detalle de Llano de Brujas-C.	448
CARTAGENA. Licencia para instalación de pescadería, en calle Antonio Oliver, número 13, Urbincasa.	446	MORATALLA. Expediente de Modificación de Créditos número 1, con cargo al Presupuesto Ordinario único de este Ayuntamiento, ejercicio de 1987.	448
CARTAGENA. Licencia para instalación local venta menor carne y congelados, en calle Victoria Eugenia, 23, Llano del Beal.	446	CARTAGENA. Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación número 4 de Los Nietos.	448
JUMILLA. Resolución modificando Reglamento Orgánico Municipal.	446		
CARTAGENA. Expediente de modificación de créditos, referente a diversos programas del Presupuesto de Inversiones de 1987.	446		

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Administración Pública e Interior

622 **ORDEN de 21 de diciembre de 1987, de la Consejería de Administración Pública e Interior por la que se convocan pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Regional, en la categoría laboral de: Técnico Titulado Superior, Facultativo-Traumatólogo Ortopedia.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 12/1987, de 5 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Pública para 1987, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Regional.

Esta Consejería en uso de las facultades que le confiere el artículo 1.º del Decreto n.º 42/1987, de 22 de julio, en relación con el artículo 12.2 1) de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, a propuesta de la Consejería de Sanidad,

A C U E R D A

Primero.—Convocar pruebas selectivas para cubrir por el sistema de Acceso Libre dos plazas categoría laboral de Técnico Titulado Superior, Facultativo-Traumatólogo Ortopedia (nivel retributivo I).

Segundo.—A las presentes pruebas les será de aplicación la Ley 3/1986 de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, el Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional, las normas de la presente Orden y supletoriamente la Ley 30/1984 de medidas para la Reforma de la Función Pública, y el Real Decreto 2.223/1984, de 19 de diciembre, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado. Asimismo, serán de aplicación las Disposiciones del Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Administración Regional que expresamente se les refieran.

Tercero.—Las Bases de la Convocatoria y demás requisitos aplicables a las presentes pruebas selectivas se encuentran expuestas en los Tablones de Anuncios de la Dirección Regional de la Función Pública, sita en c/. Luis Fontes Pagán, s/n (detrás Hospital General); en la Oficina de Información de la Comunidad Autónoma, sita en Palacio Regional, Avda. Teniente Flomesta, s/n, de esta capital.

Cuarto.—El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Quinto.—La solicitud para tomar parte en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo normalizado de Instancia aprobado por Orden de 31 de agosto de 1987 de esta Consejería, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 18 de septiembre de 1987.

La solicitud, que es autoliquidable, debe confeccionarse por triplicado ejemplar, entregándose uno de ellos en la Caja de Ahorros Provincial de Murcia, al abonar los derechos de examen y tasas, debiendo figurar el sello

acreditativo del ingreso en los otros dos ejemplares que se presentarán en la forma y plazo establecido en el punto 3.2. de las Bases de convocatoria.

Sexto.—Los derechos de examen serán de 2.000 pesetas para todos los aspirantes y se ingresarán en código de cuenta: Entidad Oficina, n.º cta. 3110-002-000045-8 de la Caja de Ahorros Provincial de Murcia (Cajamurcia).

Habrán de ingresarse igualmente 115 pesetas en concepto de Tasas por Prestación de Servicios Administrativos.

Murcia, 21 de diciembre de 1987.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael María Egea Martínez.**

623 **ORDEN de 30 de diciembre de 1987, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convocan pruebas selectivas para el personal laboral fijo al servicio de la Administración Regional que desee acceder al Cuerpo Técnico de Grado Medio, en las opciones de: Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Industrial y Agrícola, y Arquitecto Técnico.**

Vigente la Ley 4/1987, de 27 de abril, de Ordenación de Cuerpos y Escalas de la Administración Regional se han iniciado las convocatorias de los correspondientes concursos oposición de acceso al Cuerpo Técnico de Grado Medio.

Ante ello, y al igual que se hizo en su día con la convocatoria de pruebas específicas de acceso a los distintos Cuerpos de Administración, resulta necesario proceder asimismo a la convocatoria de las correspondientes pruebas de acceso del personal laboral fijo a las distintas opciones o especialidades del Cuerpo Técnico de Grado Medio, dándose así cumplimiento a lo establecido en la Disposición Transitoria 2.ª de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia.

Por lo expuesto y en uso de las facultades que me confiere el artículo 1.º del Decreto 42/1987, de 22 de julio, en relación con el artículo 12.2.j) de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia.

A C U E R D O

Convocar pruebas selectivas para el personal laboral fijo al servicio de la Administración Regional que desee acceder al Cuerpo Técnico de Grado Medio en las siguientes opciones:

—Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

—Ingeniero Técnico Industrial.

—Ingeniero Técnico Agrícola.

—Arquitecto Técnico.

con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

BASE 1. NORMAS GENERALES

1.1. El procedimiento de acceso, constará de las siguientes fases:

- a) Concurso.
- b) Oposición.

1.2. En la fase de concurso se valorarán exclusivamente los servicios efectivos prestados a la Administración a la fecha de publicación de la presente convocatoria, siempre que en la fecha de entrada en vigor de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, mantuviera relación laboral fija con la Administración Regional.

1.3. La fase de oposición, estará formada por los ejercicios que a continuación se indican, teniendo todos ellos carácter eliminatorio.

Primer ejercicio.—El Tribunal, en presencia de los opositores extraerá al azar un tema de cada uno de los grupos A, B, C y D del programa que figura publicado, para cada una de las especialidades, en los «Boletines Oficiales de la Región de Murcia», que a continuación se indican:

- Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Orden de 19-10-87, Boletín de 4-12-87.
- Ingeniero Técnico Industrial, Orden de 19-10-87, Boletín de 3-11-87.
- Ingeniero Técnico Agrícola, Orden 19-10-87, Boletín de 31-10-87.
- Arquitecto Técnico, Orden de 19-10-87, Boletín de 4-11-87.

y que figuraban como Anexos I a las Ordenes de la Consejería de Administración Pública e Interior por las que se convocaban pruebas selectivas de acceso a las citadas especialidades. De los cuatro temas extraídos, cada opositor elegirá dos, que desarrollará por escrito en un tiempo máximo de cuatro horas.

Segundo ejercicio.—Consistirá en el desarrollo por escrito de una prueba práctica sobre un estudio, proyecto o supuesto relacionados con el temario, a elegir por el opositor entre cuatro propuestas formuladas por el Tribunal.

Este ejercicio se desarrollará por escrito durante un tiempo máximo de cuatro horas, pudiendo disponer los opositores de la documentación y material de trabajo que estimen conveniente para su realización.

1.4. Las pruebas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario:

a) Fase de concurso: la valoración de los méritos deberá haber finalizado al menos 48 horas antes del inicio de la fase de oposición, debiendo hacerse público su resultado en el momento de iniciarse la realización del primer ejercicio.

b) Fase de oposición: el primer ejercicio comenzará a partir del 1.º de febrero de 1988, determinándose la fecha en la resolución a que se refiere la base 4.1.

1.5. En la realización de los ejercicios se establecerán, para las personas con minusvalías que lo soliciten, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

1.6. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, la Ley 4/1987, de 27 de abril, de Ordenación de Cuerpos y Escalas de la citada Administración, el Decreto 57/1986 de 27 de junio de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provi-

sión de puestos de la Administración Regional, las normas de la presente Orden y supletoriamente la Ley 30/1984 de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y el Real Decreto 2.223/1984 de 19 de diciembre, que aprueba el Reglamento General de Ingresos del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

BASE 2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS:

2.1. Para ser admitido a la realización de las pruebas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Los establecidos en los artículos 2.º y 3.º de la Orden de 26 de junio de 1986, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se determinan las pruebas de acceso a los diferentes Cuerpos de funcionarios, del personal laboral fijo de la Administración Regional, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de 4 de julio de 1986.

b) Ostentar la categoría profesional de Técnico Titulado Medio del Convenio Colectivo de Personal Laboral de la Administración Regional en el momento de la entrada en vigor de la Ley 3/1986, de 19 de marzo.

c) Estar en posesión de la titulación correspondiente, a cada opción o especialidad o en condiciones de obtenerla; es decir, respectivamente:

—Título de Ingeniero Técnico de: Obras Públicas; Industrial; Agrícola y Arquitecto Técnico.

2.2. Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

BASE 3. SOLICITUDES:

3.1. La solicitud para tomar parte en estas pruebas, se ajustará al modelo normalizado que figura en Anexo de la Orden de la Consejería de Administración Pública e Interior, de fecha 9 de septiembre de 1987 (B.O.R.M. de 19 de septiembre de 1987, n.º 214).

Junto a la solicitud los aspirantes deberán presentar certificación expedida por los servicios de personal de las distintas Administraciones en que hayan prestado servicios, en los términos expresados en la Base 1.3., y referidos a la fecha de publicación de la presente convocatoria. Los servicios prestados en la Administración Regional sólo podrán ser certificados por la Dirección Regional de la Función Pública.

También se adjuntará a la solicitud el resguardo acreditativo del abono de los derechos de examen y de tasa.

3.2. En el apartado «Títulos Académicos» se hará constar necesariamente el que posea el aspirante y resulte exigido en esta convocatoria.

Las personas con minusvalías deberán indicar el carácter de las mismas y el tipo de adaptación que solicitan.

3.3. La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General de la Consejería de Administración Pública e Interior, sito en C/. Luis Fontes Pagán, s/n, de esta capital, o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y se dirigirán al Consejero de Administración Pública e Interior.

3.4. Los derechos de examen serán para todos los aspirantes de 1.500 pesetas, que se ingresarán en: Código cuenta: entidad oficina 2043-0002, n.º c/-3110000555 de la Caja de Ahorros Provincial de Murcia (Cajamurcia).

Igualmente se ingresarán 115 pesetas, en concepto de tasa por prestación de servicios administrativos.

3.5. Los errores que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

BASE 4. ADMISION DE ASPIRANTES:

4.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes el Órgano convocante, o aquel en quien delegue, publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el plazo de un mes, Resolución por la que se apruebe la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución se indicará el lugar y fecha de comienzo del primer ejercicio, así como la relación de aspirantes excluidos con indicación de las causas y el plazo de subsanación de defectos.

4.2. Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la lista de excluidos en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el Consejero de Administración Pública e Interior.

BASE 5. TRIBUNAL:

5.1. El Órgano de calificación será, para cada una de las opciones o especialidades convocadas, el mismo Tribunal establecido para las correspondientes pruebas de acceso libre y que figuran publicados en los «Boletines Oficiales de la Región de Murcia», que se indican en la Base Primera, apartado 1.3.

5.3. El Tribunal podrá disponer la incorporación a su trabajo de asesores especialistas. Su intervención se limitará a la colaboración técnica que les solicite el Tribunal.

5.4. A efectos de comunicaciones y demás incidencias el Tribunal tendrá su sede en la Dirección Regional de la Función Pública, sita en C/. Luis Fontes Pagán, s/n de esta capital.

BASE 6. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS:

6.1. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

6.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de las pruebas quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.3. La publicación del anuncio de celebración del segundo ejercicio se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el primero, con una antelación mínima de 72 horas a la fecha de inicio del correspondiente ejercicio.

6.4. Si en cualquier momento durante la celebración de las pruebas llegará a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Consejero de Administración Pública e Interior, indicando las inexactitudes o falsedades en que haya incurrido el aspirante al formular su solicitud.

BASE 7. CALIFICACION DE LOS CANDIDATOS:

7.1. Fase de concurso: se calificará otorgando un 1% de la puntuación máxima alcanzable en fase de oposición, por mes de servicios prestados y hasta un total del 45% de la misma.

Los puntos así obtenidos se aplicarán a cada uno de los ejercicios de la fase de oposición de forma tal que, sumados a los obtenidos en la calificación de éstos alcancen, en su caso, la puntuación mínima establecida en la convocatoria para poder superar cada uno de los mismos.

7.2. Fase de oposición: todos los ejercicios de las distintas especialidades convocadas se calificarán de 0 a 10 puntos siendo necesario para aprobar un mínimo de 5 puntos.

BASE 8. LISTA DE APROBADOS:

8.1. Finalizadas las pruebas, el Tribunal hará pública en el lugar de celebración del último ejercicio y en aquellos otros que estime oportuno, una Resolución conteniendo la relación de aprobados con indicación de su D.N.I.

Esta Resolución se elevará por el Tribunal al Consejero de Administración Pública e Interior.

BASE 9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS:

9.1. En el plazo de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a aquel en que se hicieron públicas las listas de aprobados en el lugar del examen, los aspirantes aprobados deberán presentar en la Dirección Regional de la Función Pública, C/. Luis Fontes Pagán, s/n, Murcia; fotocopia compulsada del título que posea el aspirante y haya resultado exigido en la convocatoria.

9.2. Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar la documentación expresada en la base anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

9.3. Quienes dentro del plazo fijado, salvo casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad de las solicitudes iniciales.

BASE 10. NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA:

10.1. Concluidas las pruebas, quienes las hubiesen superado serán nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo al que hubieran accedido de entre los convocados por la presente Orden. El nombramiento se efectuará mediante Orden del Consejero de Administración Pública e Interior, publicándose en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

10.2. La toma de posesión de los aspirantes nombrados funcionarios de carrera se efectuará en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». La ausencia de toma de posesión, excepto en los casos de fuerza mayor que serán debidamente comprobados y estimados por la Administración, comportará la pérdida de todos los derechos.

BASE 11. NORMA FINAL:

La presente convocatoria, cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 30 de diciembre de 1987.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael María Égea Martínez**.

624 ORDEN de 18 de enero de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convocan para su provisión mediante libre designación, plazas vacantes de la Administración Regional dependientes de la Consejería de Bienestar Social.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 48 y 51 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, y en el capítulo X del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de acceso a la Función Pública, promoción interna y provisión de puestos de la Administración Regional, esta Consejería, en uso de las facultades que le confiere el artículo 12.2.1) de la citada Ley, en materia de personal, ha acordado convocar, para su provisión mediante libre designación, las plazas que se relacionan en los Anexos I y I.2 de la presente Orden, con sujeción a las siguientes

B A S E S

PRIMERA

En la presente convocatoria podrán participar:

a) Los funcionarios de carrera de la Administración Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como los que estuvieren prestando servicios en esta Administración en el momento de publicación de la presente convocatoria, que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

—Activo.

—Comisión de Servicios.

—Servicios Especiales.

—Excedencia Forzosa.

—Excedencia Voluntaria, siempre que reúna los requisitos necesarios para el reingreso en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

b) El personal laboral fijo al servicio de la Administración Regional, aun cuando se encuentre en situación de excedencia forzosa o voluntaria, esta última con los mismos requisitos señalados para dicha situación en el apartado anterior, sólo para la plaza incluida en el Anexo I.2 y clasificada como de Provisión Indistinta (P.I.).

SEGUNDA

Las instancias se ajustarán al modelo que figura en el Anexo II de esta Orden y se presentarán en el Registro

de la Consejería de Administración Pública e Interior, sito en C/. Luis Fontes Pagán, s/n, de esta capital, o por cualquiera de los sistemas que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo dirigidas al Consejero de Administración Pública e Interior.

El plazo de presentación de instancias y demás documentos será de 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

TERCERA

En la instancia se hará constar, por orden de preferencia, las plazas que se soliciten incluidas en la convocatoria. Debe indicarse la denominación y el código de la plaza que figure en la relación.

CUARTA

A las instancias se acompañará «currículum» en el que consten los méritos y circunstancias que se consideren oportunos, así como los documentos que acrediten los méritos que se aleguen en relación con cada plaza solicitada, y fotocopia compulsada del título administrativo.

En todo caso, deberá acreditarse el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos.

Los méritos alegados y no acreditados, no serán tenidos en cuenta.

QUINTA

La idoneidad para el puesto será de libre apreciación por la Consejería proponente de entre los que lo soliciten y cumplan los requisitos y características reflejadas en la relación de puestos de trabajo contenidos en el Anexo correspondiente de esta Orden, pudiendo declararse desiertas plazas incluidas en esta convocatoria.

SEXTA

1. La plaza adjudicada será irrenunciable.

2. La presente convocatoria se resolverá por Orden del Consejero de Administración Pública e Interior.

3. El plazo de toma de posesión será de tres días y empezará a contar desde el día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la resolución del concurso. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo se computará desde su publicación.

4. El personal designado para ocupar puestos de trabajo de libre designación, podrá ser cesado libremente.

En caso de ser cesado, será adscrito provisionalmente a otro puesto de trabajo de la Administración Regional, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia.

SEPTIMA

Contra la presente Orden se podrá interponer Recurso de Reposición en los términos previstos en la Ley Regional 1/1982, de 18 de octubre y la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 18 de enero de 1988.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael M.^a Égea Martínez**.

ANEXO I

DENOMINACION PUESTOS	CENTRO DIRECTIVO	CODIGO	NV	GRUPO C.P.	CLA- SIFIC.	PROV.	INCOMP.	REG. DEDIC.	REQUISITOS BASICOS	OTROS REQUISITOS
Secretario Técnico	Instituto Regional de Serv. Sociales	ST00002	28	A/A	FU	LD	SI	Exclus.	C. Sup. Adres/ Ldo. Derecho/ Exp. Gestión de Personal y Admi- nistración	
Jefe de Servicio de Régimen Econó- mico	Idem	JS00084	26	A/A	FU	LD	SI	Exclus.	C. Sup. Adres/ Ldo. Económicas	Exp. Gestión Económica Presu- puestaria y Con- tratación
Jefe de Servicio de Personal y Asun- tos Generales	Idem	JS00085	26	A/A	FU	LD	SI	Exclus.	C. Sup. Adres/ Ldo. Derecho/ Exp. en tareas si- milares	
Asesor Jurídico	Idem	A100068	23	A/A	FU	LD	SI	Exclus.	C. Sup. Adres/ Ldo. en Derecho	Exp. en puestos relacionados con Informes y Aseso- ramiento Jurídico

ANEXO I.2

Asesor Técnico	Dir. Reg. de Em- pleo y Desarrollo Coop.	A10005	23	A/A F/F	P,I,	LD	SI	Exclus.	C. Sup. Adres/ Ldo. Derecho/ Exp. Leg. Laboral	
----------------	--	--------	----	------------	------	----	----	---------	--	--

ANEXO II

Apellidos:

Nombre:

D.N.I.:

Lugar y fecha de nacimiento:

Cuerpo/Categoría:

Grupo/Nivel:

(marcar con una equis)

A	B	C	D	E	
☐	☐	☐	☐	☐	☐
I	II	III	IV	V	VI

Convocatoria: Orden-BORM

N.º de Registro Personal

Fecha de ingreso como funcionario de carrera
o personal laboral:

Fecha en que comenzó a prestar servicios en la Administración Regional:

Ministerio/Consejería en la que está destinado:

Dirección Regional/General en la que presta servicios:

Puesto de trabajo que desempeña en la actualidad:

Situación en la que se encuentra: (marcar con una equis)

Activo

☐Comisión de
servicios☐Servicios
especiales☐Excedente
forzoso☐Suspensión (con situa-
ción ya cancelada)☐Servicio en Comuni-
dades Autónomas☐

Fecha desde la que se encuentra en la situación indicada (sólo para las cinco últimas)

El que suscribe, manifiesta que todos los datos que constan en esta instancia son ciertos.

Comprometiéndose a tomar posesión de la plaza que se le adjudique, y desempeñarla en los términos previstos en la Orden de Convocatoria, con las condiciones y requisitos que, para su desempeño, se establecen en el Anexo correspondiente.

Murcia, a

de

de 198

Firma del interesado

Excmo. Sr. Consejero de Administración Pública e Interior

D.N.I.

Firma del interesado.

607 ORDEN de 19 de enero de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de determinados puestos de la Administración Regional, dependientes de las Consejerías de Bienestar Social y Cultura, Educación y Turismo.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 48 y siguientes de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, y en el capítulo X del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional, y en concordancia con lo dispuesto por la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Administración Pública y el Real Decreto 2.617/1985, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de trabajo y de promoción profesional de los funcionarios de la Administración del Estado, esta Consejería, en uso de las facultades que le confiere el artículo 1.º del Decreto 42/1987, de 22 de julio, en relación con el artículo 12.2 1) de la Ley 3/1986, de la Función Pública de la Región de Murcia.

A C U E R D A

Convocar concurso de méritos para la provisión de distintos puestos vacantes existentes en la Administración Regional, con sujeción a las Bases que a continuación se relacionan, y, en lo no previsto en las mismas, a las normas anteriormente citadas y demás disposiciones vigentes que sean de aplicación.

PRIMERA

Se convocan las vacantes que se relacionan en el Anexo I de esta Orden.

SEGUNDA

1. En la presente convocatoria podrán participar:

Los funcionarios de carrera de la Administración Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como los que estuvieren prestando servicios en esta Administración en el momento de publicación de la presente convocatoria, que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Activo.
- Comisión de Servicios.
- Servicios Especiales.
- Excedencia Forzosa.
- Excedencia Voluntaria, siempre que reúna los requisitos necesarios para el reingreso en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- Servicios en Comunidades Autónomas.

2. No podrán participar en la convocatoria quienes hayan obtenido, de modo definitivo, puesto de nivel superior al básico sin que hayan transcurrido dos años, a contar en la fecha indicada en el apartado 1. a) de esta Base, desde la toma de posesión de aquél, de acuerdo con lo exigido en el artículo 52.2 del Decreto 57/86, de 27 de junio.

TERCERA

1. Estarán obligados a concursar, solicitando la totalidad de las vacantes para las que reúnan los requisitos básicos, quienes se encuentren actualmente con adscripción provisional en alguno de los puestos convocados.

2. Los concursantes forzosos que, por incumplir la obligación señalada en el apartado anterior, no obtuvieren puesto, les será adjudicado otro de los que, reu-

niendo los requisitos de desempeño, haya resultado vacante. El destino así obtenido tendrá, asimismo, el carácter de provisional.

CUARTA

1. Las instancias se ajustarán al modelo que figura en el Anexo II de esta Orden, en las que se hará constar, por orden de preferencia las vacantes por las que optan. A las mismas se acompañará una certificación, según modelo que figura como Anexo III, donde deben hacerse constar los méritos que se aleguen en relación a la plaza que se solicita.

Dicha certificación será efectuada por el Jefe de la Unidad de Gestión Administrativa de la Secretaría General de la Presidencia o Secretario General Técnico de la Consejería donde esté adscrito el solicitante. En el supuesto de méritos alegados por el desempeño de puestos no pertenecientes a la Administración Regional, certificará el Secretario General Técnico de la Consejería en la que esté destinado en base al expediente personal del peticionario.

2. Las instancias y los méritos alegados por los aspirantes se presentarán en el Registro de la Consejería de Administración Pública e Interior, sita en C/. Luis Fontes Pagán, s/n, de esta capital, o en los lugares establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo e irán dirigidas al Consejero de Administración Pública e Interior.

3. El plazo de presentación de instancias y demás documentos que acrediten los méritos alegados será de 15 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

4. En el plazo de presentación de instancias los concursantes podrán retirar o modificar sus solicitudes mediante nueva instancia, que anulará totalmente la precedente.

Transcurrido el plazo indicado, no se admitirán ni la modificación de solicitudes ni la retirada del concurso.

5. Los errores de hecho que pudieran advertirse en las solicitudes podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de parte interesada.

6. Serán desestimadas sin más trámite las solicitudes que contengan alguna enmienda, tachadura o raspadura, tanto en la instancia como en alguna de las hojas de petición de vacantes o en cualquiera de sus documentos anejos, siempre que no se encuentren salvadas bajo firma.

QUINTA

1. El concurso se resolverá de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo IV de esta convocatoria y por orden de preferencia de las plazas solicitadas.

2. Los méritos alegados deberán justificarse documentalmente.

3. Aquellos méritos alegados y no justificados documentalmente, así como aquellos documentos que carezcan de la correspondiente compulsa o certificación no serán tenidos en cuenta.

4. Se considerarán méritos preferentes los que a continuación se detallan:

- a) Trabajos desarrollados en puestos anteriores.
- b) Cursos de formación y perfeccionamiento.
- c) Titulación académica.
- d) Antigüedad de servicios.

5. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo, a la otorgada en los méritos preferentes alegados por el orden establecido en el apartado anterior.

SEXTA

Para la evaluación de los méritos alegados se constituirá una Comisión de Selección, que estará compuesta por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: D.^a Matilde Llorca de la Torre.

Suplente: D. José Blaya Verdú.

Vocales:

a) En representación de la Consejería de Bienestar Social (designados por su Consejero):

Titular: D.^a Rosario Guijarro Bernal.

Suplente: D. Blas Fco. Adanez Rodríguez.

b) En representación de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo (designados por su Consejero):

Titular: D. Juan José Gambín Robles.

Suplente: D. Miguel Hernández Cegarra.

c) Designados por el Consejero de Administración Pública e Interior:

Titulares: D. Joaquín Ruiz Guevara.

D. José Luis Gil Nicolás.

Suplentes: D.^a Mercedes García Córcoles Vivancos.

D.^a Pilar Batres González.

d) Representantes de las Centrales Sindicales:

—Por Unión General de Trabajadores:

Titular: D. Aurelio Palomo Serrano.

Suplente: D.^a Concepción García Ayala.

—Por Unión Sindical de Comisiones Obreras:

Titular: D. Rafael de San Eustaquio Tudanca.

Suplente: D. Carlos Egea García.

—Por la Confederación Sindical Independiente:

Titular: D. Jesús Fabre Gimeno.

Suplente: D. Ernesto Zarco Mira.

SEPTIMA

La Comisión de Selección elaborará propuesta de adjudicación que elevará al Consejero de Administración Pública e Interior, el cual dictará Orden de adjudicación en el plazo de 15 días desde que se formuló la propuesta.

El puesto adjudicado en la Orden es irrenunciable.

OCTAVA

La resolución de adjudicación será publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y podrá ser recurrida en los términos previstos en el artículo 27 de la Ley Regional 1/82, de 18 de octubre y el artículo 113 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

NOVENA

1. La toma de posesión de los nuevos destinos habrá de efectuarse en el plazo de 3 días, si radica en la localidad de residencia del adjudicatario, o de un mes si radica en localidad distinta.

2. El plazo de toma de posesión comenzará a contar desde el momento del cese que habrá de producirse necesariamente, en el término de 3 días a contar desde la fecha de publicación de la Orden de nombramiento.

3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.3 del Decreto 57/86, de 27 de junio, y por necesidades del servicio, la Dirección Regional de la Función Pública, podrá prorrogar, a propuesta de la Consejería correspondiente, el plazo de toma de posesión por período no superior a 20 días.

DECIMA

El plazo para la resolución de la presente convocatoria no podrá ser superior a 30 días contados a partir del último de presentación de solicitudes.

Contra la presente Orden se podrá interponer recurso de reposición en los términos previstos en la Ley Regional 1/82, de 18 de octubre y la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 19 de enero de 1988.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael M.^a Egea Martí-nez.**

ANEXO I

DENOMINACIÓN PUESTOS	CENTRO DIRECTIVO	CODIGO	NV	GRUPO C.P.	CLA-SIFIC.	PROV.	INCOMP.	REG. DEDIC.	REQUISITOS BASICOS	OTROS REQUISITOS
Jefe de Sección de Contratación, Inventarios y Patrimonio	S.G.T. de la Consejería de Bienestar Social	JC00187	24	A/A	FU	CM	SI	Exclus.	Ldo. Derecho/ Exp. Contratación, inventario y Patrimonio en la Admón. Pública	Exp. puestos similares
Jefe de Sección de Estudios y Disposiciones Legales	Idem	JC00188	24	A/A	FU	CM	SI	Exclus.	C. Sup. Adres/ Ldo. Derecho/ Exp. elaboración Disposiciones Legales	Exp. puestos similares
Jefe Negociado Control Presupuestario	Idem	N500137	15	C/D	FU	CM	NO	Normal	Exp. control Presupuestario y Coordinación Avda.	Exp. puestos similares
Jefe Negociado de Archivo y Registro	Idem	N500136	15	C/D	FU	CM	NO	Normal	C. Aux./C. Advo./ Exp. archivo y registro Admón. Pública.	
Subdirectora Biblioteca Pública	Direc. Reg. de Cultura	TB00001	21	A/B	FU	CM	SI	Exclus.	C. Facult./C. Téc. Grado medio (Archivos y Bibliotecas)	

ANEXO II

Solicitud de participación en el concurso de méritos para la provisión de distintos puestos de trabajo de la Administración Regional, convocado por Orden del Consejero de Administración Pública e Interior de (B.O.R.M. de fecha)

N.º R.R.P.:	CUERPO O ESCALA	GRUPO
-------------	-----------------	-------

DATOS PERSONALES:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
FECHA NACIMIENTO	D.N.I.:	TELEFONO DE CONTACTO
DOMICILIO	C. POSTAL	LOCALIDAD O PROVINCIA

SITUACION Y PUESTO QUE OCUPA:

SITUACION ADMINISTRATIVA ACTUAL	
☐ ACTIVO ☐ EXC. VOLUNTARIA (desde__ de__ de 198__) ☐ OTRA (especificar):..... (desde__ de__ de 198__)	
CONSEJERIA, DIREC. REGIONAL U ORGANISMO ASIMILADO	LOCALIDAD
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	UNIDAD O CENTRO DE TRABAJO

RESERVADO ADMINISTRACION:

A) MERITOS PROFESIONALES:	B) CURSOS	C) TITULOS	D) ANTIGÜEDAD	TOTAL PUNTOS
---------------------------	-----------	------------	---------------	--------------

PUESTOS SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA:

S.G.T. o DIRECCION REGIONAL	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	GRUPO	NIVEL C.D.
(1)				
(2)				
(3)				
(4)				
(5)				
(6)				
(7)				
(8)				
(9)				

NOTA IMPORTANTE: Deben relacionarse al dorso los méritos no preferentes alegados para cada uno de los puestos solicitados. Esta especificación no exime de la pertinente acreditación sin la cual no se procederá a su valoración.

El solicitante declara ser ciertos los datos consignados en esta solicitud.

(lugar, fecha y firma)

ANEXO III.

(El certificado debe extenderse en fotocopia de este Anexo)

D., en calidad de

CERTIFICA: Que de acuerdo con los antecedentes obrantes en este Centro, el trabajador cuyos datos se indican a continuación reúne los méritos que se detallan.

1. Datos del trabajador:

Apellidos y nombre:

Cuerpo, Escala o categoría:

D.N.I.: N.º Registro Regional de Personal:

Fecha nacimiento:

a) Situación:

Activo Excedencia Otras (indicar)

b) Destino actual:

Dirección Regional o asimilado y localidad

☐ Definitivo ☐ Concurso, fecha☐ Libre designación ☐ Provisional (indicar fecha)☐ Comisión de Servicios en Desde**2. Méritos preferentes que acredita (base tercera).**

a) Que en la actualidad ocupa un puesto de trabajo de Nivel de Complementario de Destino y Nivel retributivo

Denominación del puesto: Localidad

Dirección Regional o Centro de Trabajo

Consejería de

b) Trabajos desarrollados en puestos anteriores que tengan relación con los puestos solicitados:

b.1. En puesto con el mismo o superior nivel de complemento de destino que se solicita. Especificar

..... Años completos

Denominación del puesto	Consejería/Dirección Regional	Años completos
-------------------------	-------------------------------	----------------

b.2. En puesto con inferior nivel de complemento de destino.

Denominación del puesto	Consejería/Dirección Regional	Años completos
-------------------------	-------------------------------	----------------

NOTA.—El tiempo de servicio se computará hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

c) Ha realizado los siguientes cursos en Instituciones de titularidad pública:

Curso	Centro Oficial	Duración	Diploma o certificado (indicar)
-------	----------------	----------	---------------------------------

d) Está en posesión de los siguientes títulos académicos:

e) Antigüedad del servicio reconocido por la Administración Regional (computado como se indica en la Nota anterior). Años completos:

Lo que expido a petición del interesado y para que surta efectos en el concurso de provisión convocado por Orden del Consejero de Administración Pública e Interior de fecha (B.O.R.M.)

(Lugar, fecha y firma)

ANEXO IV

BAREMO DE MERITOS

Condición General.

Sólo serán valorados aquellos méritos que tengan relación con el puesto de trabajo que se trate de proveer.

1. Méritos preferentes.

A) Trabajos desarrollados en puestos anteriores relacionados con las funciones correspondientes del puesto.

- a) Por el desempeño de puestos con igual o superior nivel de complemento de destino, 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 2,5 puntos.
- b) Por el desempeño de puestos con inferior nivel de Complemento de Destino, 0,25 puntos por año, hasta un máximo de 1,5 puntos.

La puntuación máxima de este apartado será de 4,00 puntos.

B) Curso de formación y perfeccionamiento.

Sólo se tendrán en cuenta los realizados por Instituciones de titularidad pública, valorándose en función de su dificultad, duración y superación de pruebas. No podrá otorgarse menos de 0,10 por curso ni más de un punto por cada uno de ellos, y hasta un máximo de 2 puntos.

C) Titulaciones académicas:

1. En ningún caso serán considerados aquellos títulos exigidos para la obtención de una de grado superior que obtengan puntuación, salvo en los casos de Premio Extraordinario Fin de Carrera, Grado de Doctorado o Premio Extraordinario en Doctorado.

2. No será objeto de valoración la titulación específica que, en cada caso, fuera requerida como indispensable para la provisión del puesto.

- Por examen de licenciatura, hasta 0,50 puntos.
- Por Títulos de Grado Superior 0,75 cada uno hasta 1,50 puntos.
- Por premio extraordinario fin de carrera, 0,50 puntos.
- Por Grado de Doctorado, 0,50 puntos.
- Por premio extraordinario de Doctorado, 0,50 puntos.
- Por Títulos de Grado Medio 0,50 cada uno, hasta un punto.
- Por Títulos de Bachiller Superior o equivalente 0,375 cada uno, hasta 0,50 puntos.
- La suma total de los méritos por este apartado no podrá superar los 2 puntos.

D) Antigüedad del servicio:

- Por cada año reconocido 0,15 puntos, hasta un máximo de dos puntos.

No se computará a efectos de antigüedad los servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

1. Méritos no preferentes.

- Hasta 3 puntos.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 647

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Negociado de Depósito de Estatutos

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Servicio, a las once horas del día 21 de enero de 1988, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación de Cunicultores de la Región de Murcia (A.C.R.M.)», Expte. número 30/507, cuyos ámbitos territorial y personal son: Región de Murcia y para empresarios que ejerzan actividades cuniculoras.

Firman el acta de constitución de esta Organización: Blas Noguera Fernández, de Sangonera la Verde; Miguel Hurtado Verdú, de Alguazas, y otros.

(D.G. 51)

Número 791

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederación Hidrográfica del Segura M U R C I A

Habiéndolo así acordado la Dirección General de Obras Hidráulicas con fecha 27 del corriente mes, se abre un plazo de información pública de treinta (30) días naturales a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el «Boletín de la Provincia de Alicante», para que en dicho plazo manifiesten los representantes de los intereses afectados, las observaciones o reclamaciones que consideren pertinentes, a cuyo fin podrá ser examinado el documento «Análisis del encauzamiento del río Segura desde Murcia a Guardamar (Alicante-Murcia)», en las oficinas de es-

ta Confederación Hidrográfica del Segura, Plaza de Fontes, 1, Murcia.

Murcia, 28 de enero de 1988.—El Secretario General, P.S., Manuel Beltrán Jiménez.

NOTA EXTRACTO

Las obras previstas consisten en la apertura de nuevo cauce en determinados meandros del río Segura, con carácter definitivo o complementario según los casos, disponiéndose los servicios de riego y de paso de caminos necesarios para no alterar el régimen actual de explotación de los predios afectados por las obras.

Asimismo, se prevé el acondicionamiento conveniente en los tramos que lo exigen para asegurar una capacidad mínima de transporte de 250 m³/seg.

Presupuesto estimado de las obras: 4.500.000.000 de pesetas.

(D.G. 67)

Número 652

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Inspección Provincial de Granada

En cumplimiento de lo preceptuado en el apartado 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58 y para conocimiento del interesado a efectos de notificación, se hace constar:

Que a don Ramón Palazón Cano, con empresa dedicada a la actividad de metal y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Molina de Segura, Ctra. de Fortuna, 50, le ha sido practicada por esta Inspección, el acta de infracción SH-1034/87, proponiéndose una sanción de 75.000 pesetas, por infracción del artículo 20 de la Ordenanza Laboral de Seguridad e Higiene, O.M. 9-3-71.

Se advierte que en el término de quince días puede presentar escrito de descargos ante la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Granada, 30 de noviembre de 1987.—El Jefe de la Inspección.

(D.G. 50)

Número 686

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dirección Provincial de Murcia

INFORMACION PUBLICA

La empresa «Auto Transporte Juliá, S.A.», con domicilio en Barcelona, Plaza Universidad, 12, conjunta y solidariamente con A.L.S.A., de Oviedo y Linebús, S.A., de Valencia, ha presentado solicitud de autorización para el establecimiento de un servicio regular de transporte público internacional de viajeros por carretera entre Valencia-Algeciras (Prolong. Madrid/Valencia-Barcelona-Roma-Venecia). Expte. I-204 (BIS).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (CEE) número 517/72 del Consejo, se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan las entidades y particulares presentar, ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones. Jefatura Provincial de Transportes Terrestres, Avda. Alfonso X el Sabio, 6, Edificio de Servicios Múltiples, 3.ª planta, los escritos de alegaciones que estimen pertinentes acerca de la solicitud formulada, la cual se halla de manifiesto en esta Dependencia, quedando entendido que la incomparecencia a esta información pública dentro del plazo señalado, se interpretará como renuncia a los derechos u objeciones que pudieran alegarse.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a las Asociaciones de Empresarios de Servicios Regulares de Viajeros, a los Ayuntamientos afectados, así como a los concesionarios de servicios regulares de igual clase, en explotación, que tengan puntos de coincidencia en su itinerario.

Murcia, 15 de diciembre de 1987. La Directora Provincial, Paloma Moriano Mallo.

(D.G. 754)

Número 428

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Relación de empresas que en trámite de notificación de Resolución, han resultado desconocidas o ausentes, y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios municipales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

N.º Expte.	Nombre y apellidos	Localidad	Importe
809/85 E	Ginés Ortiz Madrid, S.A.	Santomera	25.000 h
399/86 E	Ricardo Pérez Pérez	Alhama de Murcia	300.000 h
540/86 E	Jesús Sánchez Monserate	Candalepe	50.100 h
717/86 E	Hubaner, LOS DOLORES.	Cartagena	175.000 h
806/86 E	Juan Antonio García Gambín	Molina de Segura	100.000 h
813/86 E	Joaquín García García	Molina de Segura	100.000 h
961/86 E	José Palazón Guillén	Molina de Segura	100.000 h
1.116/86 E	Emancipación Torralba Quintana	La Unión	10.000 h
1.187/86 E	Jesús Rodríguez Robledo	El Palmar	75.000 h
1.200/86 E	Juan Sáez Coronado	El Algar	85.000 h
1.209/86 E	Muebles Palmer, S.A.	Molina de Segura	100.000 h
1.290/86 E	Guillermo Collante Garategui	El Palmar	35.000 h
1.294/86 E	Asoc. Benéfica Española Minuavilidos	Lorca	250.000 h
1.322/86 E	José Martínez Martínez	Cartagena	30.000 h
1.336/86 E	Antonio Ramos Saura	Murcia	50.000 h
1.355/86 E	Juan José Carrillo Teruel	Alcantarilla	25.000 h
1.356/86 E	Nicolás y Ruiz, S.L.	Alcantarilla	25.000 h
1.362/86 E	Nicomedeas San Martín	Los Alcázares	150.000 h
1.379/86 E	Hilpano Alemann de Construcciones	Murcia	160.000 h
1.400/86 E	Cerinas Caravaca, S.L.	Caravaca de la Cruz	60.000 h
1.429/86 E	Comercializaciones Mazarróneras SA	Mazarrón	60.000 h
1.431/86 E	Latex Internacional, S.A.	Benijáfan	200.000 h
1.436/86 E	Colegio "Los Vanguardistas", S.L.	La Hoya	100.000 h
1.437/86 E	Prudencio López López	Molina de Segura	100.000 h
1.476/86 E	Latex Internacional, S.A.	Benijáfan	15.000 h
1.485/86 E	Prudencio López López	Molina de Segura	30.000 h
1.623/86 E	Blaymar, S.L. LA ALJORRA.	Cartagena	50.100 h
1.667/86 E	Asoc. Lab. Construcción Aguilera	Cartagena	5.000 h
1.670/86 E	Beicht, S.A.	Beitort	5.000 h
1.733/86 E	Ricardo Pérez Pérez	Alhama de Murcia	100.000 h
1.760/86 E	Arturo González López	Murcia	75.000 h
1.762/86 E	Colagua, S.A.	El Palmar	50.000 h
1.769/86 E	Antonio Sánchez López	Murcia	50.000 h
1.810/86 E	Juan Antonio Ibáñez García	Santiago y Zarache	500.000 h
1.850/86 E	Jover, S.L. LOS DOLORES.	Cartagena	50.000 h
1.877/86 E	José Martínez Pérez	Alcantarilla	50.000 h
1.889/86 E	Gabriel Sánchez García	San P. del Pinatar	10.000 h
1.924/86 E	Valentín Cármona Guillén	Alhama de Murcia	Fda. Front.
1.971/86 E	Dicemur, S.A.	Murcia	200.000 h
2.000/86 E	Miguel Ángel Gil Martínez	Torre Pacheco	60.000 h
2.026/86 E	Jean Jacques Reigen	La Manga-S.Javier	5.000 h
2.036/86 E	Miguel Ángel Lisoñ Campos	La Unión	5.000 h
2.038/86 E	Miguel Ángel Lisoñ Campos	La Unión	10.000 h
2.042/86 E	Murcia San Francisco de la Fuente	Aguilas	15.000 h
2.044/86 E	Antonio Roque Lozano	La Manga-S.Javier	5.000 h
2.045/86 E	Antonio Roque Lozano	La Manga-S.Javier	5.000 h
2.050/86 E	Antonio Murcia Jiménez	La Manga-S.Javier	10.000 h
2.051/86 E	Fernando Celdán Degano	Cabo de Palom-Cart.	10.000 h
2.150/86 E	Maverol	Santo Ángel	50.000 h
2.161/86 E	Juan José Rodríguez Puerta	La Manga	60.000 h
2.166/86 E	José Manuel Hernández Montoro	Cabo de Palom	90.000 h
2.170/86 E	LATEX INTERNACIONAL, S.A.	Murcia	10.000 h
2.187/86 E	Admón. Sectorial de Ambulatorios	Murcia	10.000 h
2.215/86 E	Angela Devana Aroca	La Manga-Cartagena	10.000 h
2.216/86 E	José Luis Espinosa Poveda	La Manga	5.000 h
2.217/86 E	Juan Fuentes Zaplana	La Manga	5.000 h
2.218/86 E	José Imberón Lucas	La Manga	5.000 h
2.220/86 E	Claudia Sánchez Lidón	La Manga	5.000 h
2.229/86 E	Claudia Sánchez Lidón	La Manga	5.000 h
2.232/86 E	Benito Briones Díaz	Cartagena	5.000 h
2.250/86 E	Josela Parajo Hernández	La Manga-S.Javier	5.000 h
2.255/86 E	Antonio Rodríguez Jordán	La Manga	5.000 h
2.260/86 E	Unimur, S.L.	Los Dolores-Cartagena	10.000 h
2.263/86 E	José Manuel Ann Cognout	Murcia	5.000 h
2.268/86 E	Pizzeria Snopy-Francisco Adrian	La Manga-S.Javier	30.000 h
2.269/86 E	Michel Jiménez	La Manga-S.Javier	10.000 h
2.278/86 E	Pizzeria S.-F. Adrian M.Juez	Aguilas	15.000 h
2.281/86 E	Enrique Oliver Ruiz	La Manga	5.000 h
2.280/86 E	Inocente Olmo Gómez	La Manga	5.000 h
2.289/86 E	Inocente Olmo Gómez	La Manga	5.000 h
2.290/86 E	María José Artes García	La Manga	5.000 h
2.303/86 E	Mª José Artes García	Aguilas	50.100 h
2.332/86 E	Enrique Oliver Ruiz	Alhama de Murcia	100.000 h
2.364/86 E	Ricardo Pérez Pérez	La Manga	20.000 h
2.366/86 E	Juan Fuentes Zaplana	La Manga	10.000 h
2.442/86 E	Joaquín Cerezo Moyano	Cartagena	5.000 h
2.552/86 E	Antonio Macías Pérez	Cartagena	15.000 h
2.599/86 E	M.Loida R.Laforja y Mª Luisa	Sangonera la Seca	50.000 h
2.617/86 E	Moloz González, C. de Blanes	Lorca	11.000 h
2.653/86 E	Antonio Lajarrín Herrero	Cieza	25.000 h
2.659/86 E	Francisco Ramírez del Val	Cieza	60.000 h
2.679/86 E	Pedro Morcillo Aracil	Llano de Molina	60.000 h
2.687/86 E	Pedro Morcillo Aracil	Molina de Segura	10.000 h
2.697/86 E	Antonio Larrons Bravo	Santiago el Mayor	500.000 h
2.714/86 E	Manuel Martínez Martínez		
2.714/86 E	Salvador Belón García		

N.º Expte.	Nombre y apellidos	Localidad	Importe
2.717/86 E	Muebles y Tapizados Jover, S.L.	Yecla	25.000 h
2.718/86 E	Cooperativa Industrial Coenco	Yecla	25.000 h
2.766/86 E	Antonio García Sánchez	Fuente Alamo	125.000 h
2.824/86 E	Construcciones Deportivas Eco,SA	Molina de Segura	100.000 h
2.836/86 E	Angel Sánchez López	Aguilas	Fda. Front.
2.864/86 E	Francisco Martínez García	El Algar-Cartagena	500.001 h
149/87 E	Pizzeria Don Pepino	La Manga	500.100 h
162/87 E	Inocente Olmo Gómez	La Manga	100.100 h
171/87 E	Miguel González Martínez	Yecla	Fda. Front.
172/87 E	Antonio Ruiz Sánchez	Yecla	Fda. Front.
173/87 E	Antonio Sotano de María	Yecla	Fda. Front.
174/87 E	Agustín Muñoz Pérez	El Robio-Cartagena	Fda. Front.
176/87 E	Andrés Elvira Martínez	Granada	Fda. Front.
177/87 E	Joaquín García Llor	Murcia	Fda. Front.
178/87 E	Pedro Nicolás Jiménez	Murcia	Fda. Front.
192/87 E	Evañen y Obturadores, S.A.	San Pedro del Pinat.	60.000 h
206/87 E	Mariano Zarate Ruiz	Yecla	100.000 h
212/87 E	José Pérez Benarjos	San Pedro del P.	15.000 h
213/87 E	Agrupación de Albariles de la Construcción de Bullas	Bullas	15.000 h
214/87 E	Juan José Hernández Ruiz	Murcia	150.000 h
219/87 E	Luis García Ramírez	Caravaca de la Cruz	10.000 h
221/87 E	CIRPMU	Benijáfan	50.000 h
222/87 E	Francisco Botín Sánchez	Aguilas	200.000 h
243/87 E	Mariano Zarate Ruiz	Yecla	500.000 h
245/87 E	Informática Mattelini, S.A.	Molina de Segura	50.000 h
257/87 E	Colegio Juventud, S.L.	Murcia	50.000 h
270/87 E	Mariano Zarate Ruiz	Yecla	100.000 h
275/87 E	Khaled Ibrahim El Sayed Kdrish	Lorquí	600.000 h
277/87 E	Juan José Moreno Sánchez	Murcia	25.000 h
314/87 E	Miguel Ángel Lisoñ Campos	La Unión	100.100 h
476/87 E	Tomás Martínez Hernández	Sangonera la Verde	Fda. Front.
477/87 E	Antonio Pérez Saura	San Pedro del P.	Fda. Front.
480/87 E	Miguel Espinosa Aracil	Aguilas	25.000 h
496/87 E	Jesús Espinosa Ruiz (Resp. Sol. de Antonio Escarabajal Alarcón, Aguilas).	Aguilas	15.000 h
501/87 E	Miguel Espinosa Aracil	Murcia	150.000 h
502/87 E	Evañen y Obturadores, S.A.	San P. del Pinatar	35.000 h
510/87 E	Ernesto Lucas López	Cieza	35.000 h
522/87 E	Miguel Espinosa Aracil	Aguilas	25.000 h
523/87 E	Construcciones Alaya, S.A.	Cieza	25.000 h
535/87 E	Construcciones Bonilla, S.L.	El Palmar	25.000 h
557/87 E	Juan Francisco Peralver Grupo	Fda. Front.	
569/87 E	Clema de Edificaciones, S.A.	Cieza	5.000 h
581/87 E	Albamur, S.A.	Espinosa	125.000 h
584/87 E	Epavideon, S.A.	Murcia	100.000 h
585/87 E	Frutas Evañen, S.A.	Puebla de Soto	500.000 h
596/87 E	Pedro Rubio Palazón	Cieza	10.000 h
616/87 E	Pedro Rubio Palazón	Cieza	20.000 h
730/87 E	PROAVISIA (Resp. Sol. de Juan Saura Cano. Llano del Real).	La Unión	50.000 h

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que les asiste, para interponer recurso de alzada, ante la Dirección General de Trabajo o Empleo (según proceda) y por conducto de esta Dirección Provincial, en el término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Adviérteseles que, una vez firme la resolución por no haberla recurrido en el plazo señalado, deberá efectuar el pago de la sanción impuesta ingresando su importe en Papel de Pagos al Estado, en las Oficinas de esta Dirección Provincial (Sección Sanciones), ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Murcia a 29 de diciembre de 1987.--El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Eduardo Fernández-Luna Giménez. (D.G. 40)

Número 10898

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Inspección Provincial de Murcia

Relación de empresas que en trámite de notificación de Resolución, han resultado desconocidas o ausentes, y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios municipales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Nombre y apellidos.	Localidad	N.º Expte.	Pesetas	Nombre y apellidos.	Localidad	N.º Expte.	Pesetas
IASAN	YEGUA	081-783/87	5.000	JOSÉ RODRÍGUEZ POINERAS	EL FAHAR	010-6766/87	100.000
IASAN	YEGUA	081-784/87	5.000	JOSÉ RODRÍGUEZ LÓPEZ	LOS ALCAZARES	951-6180/87	70.000
FRILY RODRÍGUEZ IASAN	ALCAZARAS	081-881/87	5.000	SIMACO S.A.	MURCIA	081-6120/87	5.000
JOSÉ CARRELO PALAZÓN	ALCAZARAS	990-4306/87	50.100	SICOT ESTABA S.L.	ARCHENA	081-6807/87	100.000
ALBANI S.A.	ALHAMA MURCIA	941-3391/87	50.000	TEINTORERIA MADRIPAR BALLESTA	MURCIA	081-6804/87	100.001
ALHAMA S.A.	ALHAMA MURCIA	911-3392/87	25.000	TEINTORERIA MADRIPAR BALLESTA	MURCIA	081-6805/87	5.000
JUAN CARLOS MARTÍN PARÍS	MURCIA	941-4578/87	15.000	TEINTORERIA MADRIPAR BALLESTA	MURCIA	081-6806/87	5.000
ARIEL FERNÁNDEZ TRAPEZ	LOS BARREROS (CART.)	081-4638/87	5.000	JUAN ALBERTO CAROVAS	MURCIA	990-6831/87	60.000
FRANCO ANTONIO VILLADA GARCIA	CANTAGNA	010-4813/87	100.000	ANTONIO Y CALIZADRES S.A.	TOTANA	081-6839/87	6.000
MARTÍN FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	CIEZA	921-4852/87	P.F.	LA MARCA	LA MARCA	081-6840/87	7.500
ANTONIO RUIZ ROJERO	EL CORM (ALICANTE)	010-5122/87	100.000	MURCIA	081-6851/87	5.000	
JUAN ANTONIO SANCHEZ	ALCAZARAS	010-5161/87	50.000	MURCIA	081-6861/87	5.000	
JOSÉ RODRÍGUEZ ROJERO	EL FAHAR	010-5227/87	50.000	ETOL MAZARRÓN	MURCIA	081-6862/87	1.000
JOSÉ MURTAÑO DAVILA	AGUILAS	010-5287/87	50.000	CONSTRUCCIONES REINOLIVAS DON	MURCIA	990-6909/87	50.000
JOSÉ MURTAÑO DAVILA	AGUILAS	021-5288/87	20.000	CONSTRUCCIONES REINOLIVAS S.C.L.	LOICA	011-6913/87	15.000
JOSÉ MURTAÑO DAVILA	AGUILAS	011-5289/87	25.000	ANDRÉS CUELLAS PANZANO	LA HANGA	011-6927/87	7.500
JOSÉ MURTAÑO DAVILA	AGUILAS	011-5290/87	2.500	JUAN GARCIA FERNÁNDEZ	LA HANGA	941-6968/87	40.000
JOSÉ MURTAÑO DAVILA	AGUILAS	011-5291/87	2.500	JUAN GARCIA FERNÁNDEZ	LA HANGA	941-6969/87	15.000
FRANCISCO IALAZÓN VIDAL	EL FAHAR	010-5303/87	25.000	DIENVERIDA GONZÁLEZ SANCHEZ	LA HANGA	941-6970/87	60.000
FRANCISCO IALAZÓN VIDAL	EL FAHAR	011-5304/87	25.000	DIENVERIDA GONZÁLEZ SANCHEZ	LA HANGA	941-6980/87	10.000
FRANCISCO IALAZÓN VIDAL	EL FAHAR	011-5305/87	5.000	HERNÁNDO GARCIA GAITAN	MURCIA	081-6984/87	5.000
ARIEL LUIS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	MURCIA	941-5311/87	5.000	VICENTE FERNÁNDEZ GALLEGO	CANTAGNA	911-6985/87	50.000
JOAQUÍN GUILLERMO HERNÁNDEZ	LOICA	011-5310/87	1.000	VICENTE FERNÁNDEZ GALLEGO	CANTAGNA	911-6986/87	5.000
HANDEL TABILLA SEGURA	AGUILAS	011-5333/87	10.000	VICENTE FERNÁNDEZ GALLEGO	CANTAGNA	911-6987/87	15.000
HANDEL TABILLA SEGURA	AGUILAS	011-5334/87	20.000	VICENTE FERNÁNDEZ GALLEGO	CANTAGNA	911-6988/87	10.000
HANDEL TABILLA SEGURA	AGUILAS	011-5335/87	10.000	INTECA	CANTAGNA	941-7000/87	10.000
FERNANDO BALAZARTE OLIVA	CANTAGNA	911-5349/87	60.000	KENT S.A.	CANTAGNA	081-7011/87	5.100
SERGIO CORDERO MOLINA	CANTAGNA	941-5364/87	15.000	KIDRON S.L.	LA HANGA	911-7047/87	10.000
CONSTRUCCIONES F. HILLIA	EL FAHAR	081-5378/87	75.000	FORNOR S.L.	LA HANGA	941-7013/87	40.000
CONSTRUCCIONES F. HILLIA	EL FAHAR	081-5379/87	10.000	LINCOLN ESTABA 85 S.A.	CIEZA	051-7018/87	500.000
CONSTRUCCIONES F. HILLIA	EL FAHAR	021-5380/87	15.000	INDUSTRIAS LÓPEZ REYNOL	MURCIA	081-7020/87	5.000
CONSTRUCCIONES F. HILLIA	EL FAHAR	010-5381/87	25.000	MARTÍN MADRIPAR S.A.L.	CALASARMA	081-7035/87	6.000
DOLORES FERNÁNDEZ ESPINO	CANTAGNA	941-5429/87	60.000	MURCIA	911-7005/87	15.000	
HAYSO INACIOS GARCIA	LOS VIBRATOS (CART)	990-5431/87	100.000	SANTA CRUZ (MU)	990-7042/87	25.000	
JOSE CARMEN IZQUIERDO VALLECILLAS	EL CORM (ALICANTE)	941-5432/87	50.000	SANTA CRUZ (MU)	951-7043/87	25.000	
JOSÉ LUIS ROS FERNÁNDEZ	CANTAGNA	941-5493/87	120.000	ANTONIO MURCIA JIMENEZ	LA HANGA	081-7063/87	5.000
JOSÉ LUIS ROS FERNÁNDEZ	CANTAGNA	911-5494/87	6.000	SANCHEZ Y MIRALLES S.A.	SANTA CRUZ (MU)	081-7100/87	1.000.000
JOSÉ GARCÍA SALMA	CANTAGNA	941-5510/87	25.000	SUNESTE DE LINDASO S.A.	CANTAGNA	081-7137/87	5.100
S.C.L. VENTA AL POR MAYOR IASANA	MURCIA	081-5521/87	10.000	GABRIEL TORRES CUEVAS	MURCIA	021-7142/87	6.000
VILHORN S.A.	MURCIA	911-5537/87	25.000	ALFONSO FERNÁNDEZ S.A.	EL FAHAR	010-7180/87	51.000
CARLOS FERNANDO ALONSO	ETOL MAZARRÓN	911-5586/87	10.000	ARUCCO S.A.	LOS NIEVES	011-7193/87	25.000
JOSÉ FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	TORREVERDEJA (ALICANTE)	011-5603/87	30.000	JOSÉ BAJO GARCIA	SANRODRIGO VERDE	010-7210/87	50.000
JOSÉ ALBERTO CAROVAS	MURCIA	990-5648/87	60.000	JOSÉ M. CALATAYUD ALARCIO	LIANO DE BRUNAS	081-7219/87	50.000
DOLORES BLATA AYALON	LA HANGA	951-5650/87	30.000	MARIA SUERTEA GALINDO GARCIA	MURCIA	081-7220/87	100.000
ISABEL MATEO RUJERO	ETOL MAZARRÓN	081-5699/87	100.100	JOSÉ GARCIA ROMÁN	MURCIA	081-7341/87	6.000
ISABEL MATEO RUJERO	ETOL MAZARRÓN	081-5700/87	25.000	RICARDO GÓMEZ FERRÉ	ALCANTARILLA	941-7358/87	100.100
ELENA MORA RUIZ DE LA VEGA	LA HANGA	990-5702/87	100.000	RICARDO GÓMEZ FERRÉ	ALCANTARILLA	911-7359/87	30.000
FRUCTOUSA S.A.	MURCIA	011-5700/87	335.000	RICARDO GÓMEZ FERRÉ	ALCANTARILLA	941-7360/87	30.000
FRUCTOUSA S.A.	MURCIA	081-5709/87	50.000	ELIC S.A.	CANTAGNA	941-7389/87	40.000
SUBSIDIADOS INDUSTRIALES S.A.	MURCIA	941-5713/87	10.000	JUAN MARTÍN HERRER	SANRODRIGO VERDE	990-7423/87	100.000
FRANCISCO JUSTE GARCIA	CIEZA	941-5722/87	100.000	JOSÉ C. MARTÍN HERRER	MURCIA	951-7424/87	15.000
ANTONIO ALFONSO	ALCANTARILLA	010-5724/87	51.000	FRANCISCO MOLINA MONTEAGUDO	BRITAN	010-7437/87	50.000
AUTOMOCION FERRER S.A.	ALCANTARILLA	010-5732/87	50.000	FRANCISCO MOLINA MONTEAGUDO	BRITAN	051-7438/87	15.000
CENTRAL HORTOFRUTICOLA S.A.	ETOL LINDASO	011-5737/87	2.000	JUAN DE DIOS RUIZ MARTÍNEZ	MURCIA	081-7417/87	6.000
JOSÉ ANTONIO CERVANTES HILLIA	LA PALMA	011-5730/87	5.000	JUAN FADAN ALARCIO	CANTAGNA	010-7416/87	51.000
CONSTRUCCIONES B. HILLIA S.L.	EL FAHAR	021-5741/87	30.000	FERRER CASA S.A.	MURCIA	911-7483/87	15.000
CONSTRUCCIONES GAZQUEZ C.A.	LOICA	011-5742/87	8.000	ETOL JOSE FERNÁNDEZ SOLÍS	LA HANGA	010-6249/87	50.100
CONSTRUCCIONES TORVEL S.A.	CANTAGNA	011-5745/87	2.500	JOSÉ MARIA FERRER TELLA	CARO DE LALON	051-6254/87	5.000
CONSTRUCCIONES VIZAR S.A.	CONVERSA	021-5746/87	15.000	FRANCISCO SANCHEZ MARTIN	LOS BOLONCHES (MU)	051-6271/87	5.000
CORROCA	CARAVACA DE LA CRUZ	010-5751/87	50.000	MARAVILLAS SANCHEZ SANCHEZ	CALASARMA	081-6281/87	5.000
PICHANSON S.A.	CANTAGNA	010-5751/87	51.000	SANTI S.A.	MURCIA	081-6283/87	5.000
REIATIVES S.A.	MURCIA	010-5764/87	51.000	JOSÉ GARCÍA GARCIA	SANRODRIGO VERDE	011-6316/87	1.000
LUCIO FRUCTUOSO OLIVOS	MURCIA	051-5798/87	5.000	ANTONIO FERNÁNDEZ CANTILLO	LA HANGA	010-6320/87	10.000
GARCION S.A.	MURCIA	021-5799/87	50.000	CARRICAS GARCIA DELANCO S.A.	ALJUCER	051-6328/87	50.000
CEASA	MURCIA	010-5801/87	50.100	JOSÉPA CARRILLO RUIZ	ETOL MAZARRÓN	941-6332/87	6.000
ETOL CILABERT MORENO	MURCIA	010-5801/87	50.100	JOSÉPA CARRILLO RUIZ	MURCIA	091-6366/87	5.000
OLIVEX S.A.	LOS BOLONCHES (CART.)	010-5811/87	80.000	FRANCISCO FERNÁNDEZ ARAPEZ	SANRODRIGO VERDE	021-6371/87	15.000
ALAIOTI HERNÁNDEZ IRIARZ	LA UNION	010-5811/87	80.000	MARCEL GARCIA MARTÍNEZ	SANRODRIGO VERDE	011-6381/87	50.000
HISLADO ALFONSO DE CONSTRUCCIONES	MURCIA	011-5815/87	75.000	MICHAEL GARCIA MARTÍNEZ	SANRODRIGO VERDE	021-6382/87	10.000
INDUSTRIALIA CARNAVAT S.A.	MURCIA	010-5820/87	100.000	ANTONIA MOLINA GONZALEZ	CANTAGNA	941-6419/87	30.000
JOSÉ SANTIAGO FRANCO S.A.	MURCIA	010-5827/87	75.000	JUAN MONTERO SANCHEZ	CANTAGNA	941-6427/87	10.000
JOSÉ LUIS LUENDO ZAFATA	CANTAGNA	021-5839/87	10.000	M. DOLORES SANCHEZ LÓPEZ	LOS ALCAZARES	951-6450/87	30.000
MARIANO MARTÍNEZ LERON	CANTAGNA	941-5853/87	10.000	FRANCISCO SANCHEZ MARIN	LOS BOLONCHES (MU)	010-6451/87	60.000
ANDRÉS MARTÍNEZ SANCHEZ	EL FORTAL (MURCIA)	011-5858/87	2.500	JOSÉ SANCHEZ OSORIO	CANTAGNA	010-6453/87	55.000
FRANCISCO J. MAZA CARNEIRO	MURCIA	021-5861/87	10.000	IGNACIO TELLO MARTÍNEZ	MOLINA SEGURA	010-6463/87	100.000
ETOLINDO INDUSTRIAL CANTAGNA S.A.	CANTAGNA	010-5891/87	51.000	GINES AVILES LEAL	MURCIA	081-6500/87	5.000
JESUS RODRÍGUEZ ROJERO	EL FAHAR	010-5899/87	50.000	BAZAN FURNARIA S.A.	MURCIA	081-6515/87	5.000
FRANCISCO MOLINO OIL	SANRODRIGO LA VERDE	011-5903/87	25.000	BAZAN FURNARIA S.A.	MURCIA	081-6516/87	5.000
JOSÉ A. SANCHEZ FERRER	CANTAGNA	011-5910/87	2.500	BERNAL SANTA TERESA JOSE A.	MURCIA	081-6517/87	5.000
ANTONIA TRINIDAD SANCHEZ GALLEGO	LA FAGAN	951-5916/87	15.000	BERNAL SANTA TERESA JOSE A.	MURCIA	081-6518/87	5.000
SAFETI S.A.	CANTAGNA	010-5918/87	51.000	BORDEI LINE S.A.L.	MURCIA	081-6520/87	5.000
ANDRÉS SERRANO ALMAGRO	LA FAGAN	951-5919/87	15.000	CARO MELÉNDEZ ANTONIO	MURCIA	081-6523/87	5.000
JOSÉ ANTONIO TOMAS GARCIA	MURCIA	010-5934/87	60.000	CARO MELÉNDEZ ANTONIO	MURCIA	081-6524/87	5.000
TRANSQUITEZ FRANCISCO NAVARRO S.A.	CARAVACA DE LA CRUZ	010-5936/87	50.000	JUAN ALFONSO CARRILLO JIMENEZ	MURCIA	081-6527/87	5.000
FILAR VITAS OCHOA	CANTAGNA	941-5942/87	50.000	FERRER GONZALEZ GUERRERO	MURCIA	081-6539/87	5.000
FILAR VITAS OCHOA	CANTAGNA	941-5943/87	10.000	FERRER GONZALEZ GUERRERO	MURCIA	081-6540/87	5.000
ALCAN S.A.	MURCIA	011-5949/87	56.000	CONSERVAS Y JUGOS S.A.	MURCIA	081-6543/87	5.000
MAZUELOS VIDAL S.A.	MURCIA	010-5955/87	100.000	CONSERVAS Y JUGOS S.A.	MURCIA	081-6544/87	5.000
JOSÉ BERNAL CANTILLO	LA UNION	051-5963/87	50.000	COOP. EXTENSION REGION DE MURCIA	MURCIA	081-6545/87	5.000
CONSTRUCCIONES ANDRÉS S.L.	MURCIA	010-5978/87	50.100	COOP. EXTENSION REGION DE MURCIA	MURCIA	081-6546/87	5.000
CONSTRUCCIONES BERNAL S.A.	MURCIA	081-5979/87	50.000	CONSTR. LOPEZ Y TORRES S.L.	SANRODRIGO VERDE	081-6553/87	5.000
CONSTRUCCIONES M. VERA S.A.	EL ALGAR	081-5982/87	25.000	CONSTRUCCIONES LUGALLO	MURCIA	081-6554/87	25.000
CONSTRUCCIONES PINAZA	MURCIA	021-5985/87	75.000	ANTONIO CUADRAS GARCIA	MURCIA	081-6550/87	5.000
CONSTRUCCIONES TAFIA	CANTAGNA	021-5986/87	9.000	DESIN S.A.	MURCIA	081-6561/87	5.000
SERGIO CORDERO MOLINA	CANTAGNA	941-5999/87	15.000	ELECTRICIDAD VALERIA	MURCIA	081-6561/87	5.000
JOSÉ FERRER Y JOSÉ LORENZO	CANTAGNA	081-6005/87	5.000	ELECTRICIDAD VALERIA	MURCIA	081-6562/87	5.000
JOSÉ ROMERO Y JOSÉ LORENZO	MURCIA	081-6006/87	5.000	ENTESA TRANSFORMACION AERARIA	MURCIA	081-6510/87	5.000
ETOLIO DIAZ GARCIA	MURCIA	081-6015/87	5.000	ENTESA TRANSFORMACION AERARIA	MURCIA	081-6511/87	5.000
COMUNIO LOS VANDUQUISTAS S.L.	LA HANGA	021-6102/87	100.000	ENTESA TRANSFORMACION AERARIA	MURCIA	081-6512/87	5.000
ARREIN S.A.	MURCIA	081-6113/87	5.000	ENTESA TRANSFORMACION AERARIA	MURCIA	081-6513/87	5.000
ELABORADOS DE LA HANGA S.L.	ALCANTARILLA	081-6131/87	5.000	ENTESA TRANSFORMACION AERARIA	MURCIA	081-6514/87	5.000
FISONS TECNICA S.A. LAB. GASSER	MURCIA	081-6149/87	5.000	ENTESA TRANSFORMACION AERARIA	MURCIA	081-6515/87	5.000
ALFONSO GARCIA FERNÁNDEZ	MURCIA	011-6155/87	5.100	ENTESA TRANSFORMACION AERARIA	MURCIA	081-6516/87	5.000
ALFONSO GARCIA FERNÁNDEZ	MURCIA	051-6156/87	100.000	ENTESA TRANSFORMACION AERARIA	MURCIA	081-6517/87	5.000
ALFONSO GARCIA FERNÁNDEZ	MURCIA	051-6157/87	25.000	ENTESA TRANSFORMACION AERARIA	MURCIA	081-6518/87	5.000
ALFONSO GARCIA FERNÁNDEZ	MURCIA	051-6158/87	2.500	ENTESA TRANSFORMACION AERARIA	MURCIA	081-6519/87	5.000
ASUNCIÓN GARCIA NICOLAS	LA HANGA	010-6159/87	60.000	ENTESA TRANSFORMACION AERARIA	MURCIA	081-6520/87	5.000
JOSÉ GONZÁLEZ PARRIS	LA HANGA	010-6164/87	60.000	ENTESA TRANSFORMACION AERARIA	MURCIA	081-6521/87	5.000
ETOL PARRA S.A.	MURCIA	081-6134/87	5.000	ENTESA TRANSFORMACION AERARIA	MURCIA	081-6522/87	5.000
RICARDO FERRER HERRERA	MURCIA	081-6140/87	5.000	ENTESA TRANSFORMACION AERARIA	MURCIA	081-6523/87	5.000
RICARDO FERRER HERRERA	MURCIA	081-6141/87	5.000	ENTESA TRANSFORMACION AERARIA	MURCIA	081-6524/87	5.000
INDUSTRIAS REINOLIVAS	MOLINA SEGURA	081-6152/87	10.000	ENTESA TRANSFORMACION AERARIA	MURCIA	081-6525/87	5.000
RATCO S.L.	MURCIA	081-6158/87	5.000	ENTESA TRANSFORMACION AERARIA	MURCIA	081-6526/87	5.000
OSWALDO RODRÍGUEZ CALDERA	MURCIA	081-6160/87	5.000	ENTESA TRANSFORMACION AERARIA	MURCIA	081-6527/87	5.000
JOSÉ PARRA S.A.	MURCIA	081-6134/87	5.000	ENTESA TRANSFORMACION AERARIA	MURCIA	081-6528/87	5.000
RICARDO FERRER HERRERA	MURCIA	081-6140/87	5.000	ENTESA TRANSFORMACION AERARIA	MURCIA	081-6529/87	5.000
RICARDO FERRER HERRERA	MURCIA	081-6141/87	5.000	ENTESA TRANSFORMACION AERARIA	MURCIA	081-6530/87	5.000
INDUSTRIAS REINOLIVAS	MOLINA SEGURA	081-6152/87	10.000	ENTESA TRANSFORMACION AERARIA	MURCIA	081-6531/87	5.000
RATCO S.L.	MURCIA	081-6158/87	5.000	ENTESA TRANSFORMACION AERARIA	MURCIA	081-6532/	

Nombre y apellidos	Localidad	N.º Expte.	Pesetas
MARTEL Y ENRIQUETA LOPEZ GARCIA	MURCIA	081-6698/87	5.000
JUAN CARLOS LOPEZ LEONARDO	MURCIA	081-6611/87	5.000
JUAN CARLOS LOPEZ LEONARDO	MURCIA	081-6662/87	5.000
MAIT, IRE. DAHO S.A.	CARTAGENA	081-6688/87	15.000
ANTONIO MARTINEZ TIEPEZ	MURCIA	081-6698/87	5.000
EMPRESA TECNICA DOS S.L.	MURCIA	911-7757/87	50.000
LUCAF S.A.	CANTABRIA	081-7761/87	5.100
JUAN JOSE SAINA MARTINEZ	SANTA ANA (Ost)	010-7779/87	100.000
JUAN JOSE SAINA MARTINEZ	SANTA ANA (Ost)	081-7780/87	100.000
IRINE EICH IRINE S.A.	SAN JAVIER	911-7791/87	110.000
IRINE EICH IRINE S.A.	SAN JAVIER	911-7790/87	110.000
IRINE EICH IRINE S.A.	SAN JAVIER	990-7799/87	100.000
IRINE EICH IRINE S.A.	EL ALGAR	941-7802/87	100.000
ISTOAL S.L.	SAN JESU PINTAR	911-7806/87	50.000
JERONIMO TESTERU MURTADO	RAPAL (ALICANTE)	081-7824/87	50.000
COMSA SUR S.A.	TORRE PACIBO	990-7827/87	100.000
COSTA SUR S.A.	TORRE PACIBO	011-7838/87	15.000
JUSTO MOLINA VICEDO	MURCIA	081-7871/87	50.000
JUAN JAVIER ALONSO	CANTABRIA	081-7882/87	5.100
ANTONIO ROVERO VIVANCOS	EL PALMAR	081-7889/87	10.000
JUAN MARIANO SANCHEZ VERA	MURCIA	951-7890/87	25.000
UNION COMERCIAL MURCIANA	EL PALMAR	081-7896/87	5.100
PASCASIO BELTRAN DOLL	MURCIA	911-7923/87	600.000
EMERITA TRANSFORMACION AGRIARIA	MURCIA	081-7986/87	6.000
NAVARRA S.A.	PUERTO TOGOS	081-8076/87	8.000
JOAQUIN SALAZAR GARCIA	MURCIA	941-8109/87	100.000
JOSE LUIS VIEIRO CANOVAS	MURCIA	941-8135/87	5.000
JOSE LUIS VIEIRO CANOVAS	MURCIA	941-8136/87	5.000
JOSE A. GORDON DORADO	MURCIA	941-8187/87	5.000
CONSTRUCCIONES ALGAR S.A.	MURCIA	081-8241/87	10.000
CONSTRUCCIONES BOMILLA S.L.	EL PALMAR	021-8246/87	5.000
CONTRUCO S.L.	MURCIA	941-8257/87	5.000
ALFONSO GARCIA HERNANDEZ	MURCIA	021-8297/87	100.000
SIMON GARCIA TOLESA	MURCIA	911-8302/87	25.000
EMILIAS PUTA DEL MAR S.A.	MURCIA	081-8346/87	6.000
LOREDA ALVARADO ANGEL	LORCA	941-8355/87	101.000
LOREDA ALVARADO ANGEL	LORCA	941-8356/87	5.000
JOAQUIN MARTINEZ LAL	ALJUCER	951-8374/87	5.100
SUBASTAS CARTAGENA S.A.	CARTAGENA	941-8476/87	5.000
EDRO TOURS MURCIA	CADO DE PAJOS	021-8482/87	5.000
VULCANIZADOS TEST S.A.	ALDEGARRS	081-8495/87	10.000
CARMEN BAZTA LAYEZ	MURCIA	051-8505/87	10.000
CARMEN BAZTA LAYEZ	MURCIA	081-8506/87	50.000
CARMEN BAZTA LAYEZ	MURCIA	081-8507/87	50.000
ENRIQUETA ALCAÑAL LAYEZ	MURCIA	941-8526/87	5.000
DAZAR FUJIMARIN S.A.	MURCIA	911-8528/87	25.000
FAL CASH AND GART S.A.	MAZARRON	921-8536/87	10.000
BACHAMENDI SORRHO DE LA FLOR	MURCIA	990-8576/87	100.000
CIRCUITO CULTURAL Y DEPORTIVO	BULLAS	021-8950/87	10.000
KORSEPLAST S.A.	MURCIA	081-9020/87	5.000

Este anuncio se publica en virtud de lo establecido en el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

N.º Liquid.	Apellidos y nombre	Concepto	Ejercicio/s	Imp.
811/7	Paria Villalta M. Carmen	Sanción I.V.A.	1986	15.000
814/3	Cabezas Sánchez Arturo Felipe	Id. Renta Mod.130	1986	15.000
887/1	Jiménez Rivera Juan	Id. Id. Id. Id.	Id.	2.000
939/0	Buendía Conesa Angel	Intereses demora Mod.110	1987	1.352
979/1	Valencia Escamez Diego	Id. Id. Mod.300	Id.	2.640
990/7	Catalfo Patón Juan Lucas	Sanción-Requerimiento-	Id.	30.000
992/1	García Hernández Mercedes	Id. Id. Id.	Id.	30.000
1004/4	Soto Sánchez Agustín	Id. Id. Id.	Id.	30.000
1023/5	Cerdan Gómez Francisco	Intereses demora Mod.110	Id.	2.047
1036/3	Pagan García Francisco	Id. Id. Mod.130	1986	14.805
1041/3	Ros Hernández Mariano	Id. Id. Mod.130	Id.	3.179
1042/0	Scharfhausen Cochón Guillermo	Id. Id. Mod.130	1987	9.730
1047/7	Canovas García Miguel Angel	Id. Id. Mod.130	Id.	1.900
1089/3	Quillen Quillen Eduardo	Id. Id. Mod.300	Id.	1.221
1090/4	Ojao Ramírez Francisco	Id. Id. Id.	Id.	6.770
1101/0	Rodríguez Cabrera José Manuel	Id. Id. Id.	Id.	6.107
1107/3	García Barbero Antonio	Id. Id. Id.	1986	2.870
1111/6	Fernández Hernández José	Id. Id. Id.	Id.	6.259
1129/4	Días Izquierdo Santiago	Sanción Renta Mod.130	Id.	15.000
1141/9	Magro Fraile Juan José	Id. Id. Id.	Id.	15.000
1153/0	Ros Hernández Mariano	Id. Id. Id.	1987	15.000
1171/1	Izquierdo Otón Francisco Alejo	Intereses demora Mod.130	Id.	4.107
1220/0	Martínez Saura Alfonso	Intereses demora Mod.300	1986	1.451
1231/8	Martínez Plaza M. Carmen	Id. Id. Mod.130	1987	4.122
1238/9	Alvarez Cosmen José	Id. Id. Mod.110	1986	17.543
1239/6	Alvarez Cosmen José	Id. Id. Mod.110	1986	17.191
1256/3	Montero Manzanas H. José	Id. Id. Mod.300	1987	1.047
1274/5	Martínez Saura Alfonso	Id. Id. Mod.130	1986	1.266
1287/3	Ojao Ramírez Francisco	Sanción Renta Mod.130	1986	1.500
1329/1	Alcázar Fernández Juan	Intereses de demora Mod.310	1987	5.930
1311/0	Sánchez Angosto José	Id. Id. Mod.110	Id.	2.967
1321/3	Navarro Dinada M. Isabel	Id. Id. Mod.300	Id.	5.060
1345/5	Automatizmos y Controles Surenta S.A.	Sanción Mod.300	Id.	15.000
1346/2	Aviultras Agrupados, S.A.	Sanción Mod.300	Id.	15.000
1360/1	Hiperlampara S.L.	Id. Id. Id.	Id.	15.000
1372/2	Stephen John Newsham	Id. Id. Id.	Id.	15.000
1388/2	Trinitario S.A.	Id. Id. Id.	Id.	15.000
1394/3	Castro Justa Antonio	Id. Renta	1986	15.000
1395/0	Cegarra Inglés Candido	Id. Renta	Id.	5.000
1400/2	García Martínez M. Soledad	Id. Renta	Id.	15.000
1401/0	García Pérez Cornelio	Id. Renta	Id.	15.000
1413/0	Salva González Antonio Alberto	Id. Renta	Id.	15.000
1414/8	Solano Martínez Pedro	Id. Renta	Id.	2.000
1417/0	García Martínez Isabel	Id. Renta Mod. 130	Id.	15.000
1518/2	Jiménez Avellaneda Francisco	Intereses demora Mod.130	Id.	8.721
1520/0	López Ruiz Juan	Id. Id. Id.	Id.	1.306
1422/6	Club Náutico Punta Prava	Sanción Mod.300	1986/87	15.000
1527/1	Pérez García Francisco	Intereses demora Mod.130	1987	1.939
1539/9	López Ruiz Juan	Id. Id. Mod.300	Id.	3.054
1531/4	Saura Yebes Juan	Id. Id. Mod.130	1986	24.950
1543/1	Nieto Ayala Flora	Id. Id. Mod.300	Id.	4.170
1555/0	Luxpa, S.A.	Sanción-Requerimiento-	Id.	30.000
1556/8	Pagan Alcázar Juan	Id. Id. Id.	Id.	30.000
1579/8	Barcelo Vázquez Josefa	Intereses demora Mod.110	1987	4.613
1589/4	Mantenimientos Industriales, Océo, S.A.	Intereses dem.	1986	3.218
1596/5	Carbonell Rodríguez José	Intereses demora Mod.300	1987	2.125
1644/8	Pernal Martínez Juan	Id. Id. Mod.110	Id.	2.085
1664/0	Hernández Moreno Francisco	Id. Id. Id.	Id.	1.856
1682/9	Zapata García M. Josefa	Id. Id. Id.	Id.	1.560
1729/3	Urra Jiménez José	Intereses demora Mod.300	1987	5.020
1774/7	Vives Jiménez Trinidad	Sanción-Requerimiento-	Id.	30.000
1776/7	Martínez Sánchez Francisco	Intereses demora Renta	1984	1.532
1780/0	Martínez Sánchez Francisco	Id. Id. Id.	1985	1.031

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que les asiste para presentar ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, escrito de descargos debidamente reintegrado y acompañado de las pruebas que juzgue conveniente, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», advirtiéndoseles que, transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, se dictará resolución confirmatoria del Acta.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Murcia a 15 de diciembre de 1987.—El Inspector Jefe, Antonio Castelar Marín.
(D.G. 755)

Número 228

DELEGACION DE HACIENDA CARTAGENA Dependencia de Gestión Tributaria

Ignorándose el domicilio actual de los sujetos tributarios que se relacionan a continuación, se les notifica por medio del presente anuncio para que realicen el ingreso en el Tesoro Público de las cantidades liquidadas en los plazos y por los medios establecidos en el Reglamento General de Recaudación, pudiendo retirar las notificaciones con los acuerdos, en esta Dependencia de Gestión Tributaria (Negociado de Notificaciones), o interponer las reclamaciones pertinentes, conforme se expresa en los acuerdos de notificación.

Cartagena a 7 de enero de 1988.—El Jefe de la Dependencia, Vicente Nieto García.
(D.G. 3)

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 643

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que, por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 152/85, que se siguen a instancia de Banco Hispano Americano, contra don José, don Delfín y don Ricardo Fernández Palacios, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 25 de febrero de 1988, a las 12 horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día 23 de marzo, a las doce horas de la mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 21 de abril de 1988, a las 12 horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinte por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.^a Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del ac-

tor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.^a Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5.^a Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.^a Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.^o Urbana: Nave o almacén situada en la diputación de Ifre, término de Mazarrón, que ocupa una total superficie de mil metros cuadrados, de los que cuatrocientos cinco metros cuadrados, o sea, 27 metros de longitud por 15 de anchura, corresponden a lo edificado. Linda: frente, orientado al Este, carretera de Aguilas; izquierda entrando o Sur, finca de J. José Ros Méndez; derecha o Norte, y espalda u Oeste, las de don Ginés José Paredes Méndez. Inscrita en el Registro de Totana, tomo 1.101, libro 241, folio 159, finca número 17.512, inscripción 4.^a. Tasada en 3.200.000 pesetas.

2.^o Urbana: número 1-c. Local comercial situado en planta baja del edificio de que forma parte sito en Alguazas, partido de la Capellanía y Florida, tiene una superficie total construida de 599,10 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Pérez Galdós y zaguán de escalera; Sur, zaguán de escalera y local de igual procedencia que éste de don Joaquín Chazarra y carretera de Ceutí a Archena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 506, libro 41, folio 201, finca número 5.145, inscripción 2.^a. Tasada en 14.975.500 pesetas.

3.^o Urbana: número 2-b. Local comercial en planta baja, en el edificio de que forma parte en Alguazas, partido de la Capellanía y Florida. Tiene una superficie construida de 516,7 metros cuadrados; linda: Norte, calle de Pérez Galdós, antes C/B; Sur, local de igual procedencia de Juan José Belchí, zaguán de escalera y calle Severo Ochoa, antes C/A;

Este, calle C, y Oeste, Plaza de la Constitución. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 522, libro 42, folio 3, finca número 5.171, inscripción 2.^a. Tasada en 7.750.500 pesetas.

4.^o Rústica: Un trozo de tierra montuosa con pinos, paraje denominado Tinada del Batán, término de Yeste, de 70 áreas, 6 centiáreas, que linda: Saliente, con Bernabé González y Domingo López Muñoz; Mediodía, con herederos de Vicente Muñoz Ramírez; Poniente, con Jesús Ramírez de Arellanos y Lozano; Norte, con Río Rus. Inscrita al tomo 441 de Yeste, libro 130, folio 118, finca número 11.242. Tasada en 52.545 pesetas.

5.^o Rústica: Terreno parte de monte pinar y pastos, denominado Heredamiento de don José Alfaro Juárez, sitio de la pedanías de Raspilla y Moropeche, del término de Yeste, de cabida 1.274 hectáreas, 54 áreas, 89 centiáreas. Linda: Este y Norte, Arroyo Bravo, aguas arriba hasta la unión con el Arroyo de la Viña cerca de la Fuente de la Torre, arroyo de la Viña hasta la Tinada del Piojo, quedando éste dentro de la finca de los Carriles, Tinada del Piojo hasta el morro de la Tinada del Piojo, morro de Fuente Piojo a Peña Lituezo que va desde la Peña, quedando ésta dentro de la finca de la Torre, Peña Lituezo, en su parte izquierda a la Fuente del Losal, quedando ésta dentro de la finca de los Carriles. Desde la Fuente del Losal en línea a la Fuente del Buitre, quedando ésta de abrevadero a las dos fincas; Oeste, desde la Fuente del Buitre con la del Carro Argel, Capellanía de Pascual Marín, herederos de Antonio Muñoz, Justo García, Miguel Ruiz, herederos de Domingo Ruiz, camino de Tus a la Pinilla, herederos de José Muñoz, José García, Saturnino Lozano, herederos de José Muñoz, Miguel Ruiz y camino del Puerto, y Sur, cuerda del Collado de Cervas, camino del Puerto a Majada Larga y el Molino del Batán y Arroyo Brafo. Inscrita al tomo 607 de Yeste, libro 207, folio 103, finca número 10.498. Tasada en 61.620.000 pesetas.

6.^o Rústica: Un trozo de tierra seca, en término de Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera la Seca, su cabida, una tahúlla, dos ochavas y veinticuatro brazas, igual a quince áreas; linda: Norte, camino de servicio abierto en la finca mayor de donde procede; Sur, Carretera de Barqueros; Este, finca de don José Carrillo Lorente, y Oeste, don

Francisco Cárcelos Lorente. Inscripción, libro 33, sección 11.^a, folio 140, finca número 2.662, inscripción 2.^a.

Tasada en 18.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 18 de noviembre de 1987.—El Magistrado Juez, Joaquín Angel de Domingo y Martínez.—El Secretario.

Número 655

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Hace saber: Que, por providencia dictada en los autos de juicio número 45/84, que se siguen a instancia de Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador Sr. Jiménez Cervantes, contra don José Noguera Caballero, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 25 de febrero de 1988, a las 12 horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día 21 de marzo, a las 12 horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 15 de abril de 1988, a las 12 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por

ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinte por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.^a Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.^a Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5.^a Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.^a Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Un vehículo, marca Renault, modelo R-14, matrícula MU-6780-P, valorado a efectos de subasta en la suma de doscientas ochenta mil pesetas.

Dado en Murcia a 28 de diciembre de 1987.—El Magistrado Juez, Joaquín Angel de Domingo y Martínez.—El Secretario.

Número 369

DISTRITO NUMERO TRES DE MURCIA

Don José María Nogueroles Pruñonosa, Secretario del Juzgado de Distrito número Tres de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente que se dirá se ha dictado el siguiente:

AUTO

En la ciudad de Murcia, a veintiseis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete; visto lo actuado.

HECHOS

Primero, que en los presentes autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.793/87 ha recaído sentencia firme, en la que entre otros pronunciamientos, se establece que el condenado José Mazón Pérez indemnice a Manuel Caravaca Martínez en la cantidad que se fije en ejecución de sentencia, en cuanto a los daños sufridos en el vehículo de su propiedad.

Segundo, que en trámite de ejecución, los daños del vehículo han sido tasados en la suma de cuatro mil ciento cincuenta pesetas.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

Unico, que en la ejecutoria que se tramita en las presentes diligencias se han observado las prescripciones legales pertinentes en orden a la determinación de los daños ocasionados en el vehículo descrito.

Vistos por mí, Antonio Arjona Llamas, Magistrado Juez en el Juzgado de Distrito número 3 de Murcia, los precedentes autos, dispongo: Que en la tasación de costas a practicar en las presentes actuaciones deberá incluirse la cantidad de cuatro mil ciento cincuenta pesetas, como indemnización a percibir por el perjudicado Manuel Caravaca Martínez.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.—A. Arjona. Rubricado.

Concuerda con su original al que me emito, y para que sirva de notificación en legal forma legal a Manuel Caravaca Martínez en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en ocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario, José María Nogueroles Pruñonosa.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto domingos y días festivos

Número 272.

MAGISTRATURA DE TRABAJO**NUMERO TRES DE MURCIA****E D I C T O**

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se sigue el proceso numerado 1.288/85 en reclamación de despido, hoy en ejecución de Sentencia número 623, formuladas por los trabajadores Juan Manuel González Vega y otros contra la empresa Construcciones Morote, S.L.-Construcciones Jesús y María S.L. y Jesús Morote Camacho, en reclamación de la cantidad de 17.366.734 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 3.000.000 de pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote 1.—Consistente en una vivienda en tercera planta alta en el edificio sito en la calle Avenida de Juan XXIII, sin número, de superficie construida 103'10 metros cuadrados, valorada en la cantidad de 2.300.000 pesetas.

Lote 2.—Consistente en una furgoneta marca Ebro, modelo F-108, matrícula MU-3289-N, valorada en 300.000 pesetas.

Lote 3.—Consistente en un ascensor montacargas marca Nefa, con voltaje de 380 Wts., valorado en 120.000 pesetas.

Lote 4.—Consistente en dos hormigoneras automáticas sin marca ni número visible, valorado en 100.000 pesetas.

Lote 5.—Consistente en tres hormigoneras eléctricas sin marca ni número visible, valoradas en 180.000 pesetas.

Lote 6.—Consistente en dos hormigoneras a gasolina, sin marca ni número visible, valoradas en 80.000 pesetas.

Lote 7.—Consistente en dos montacargas a gasolina, sin marca ni número visible, valorados en 100.000 pesetas.

Lote 8.—Consistente en dos silos de cemento valorados en 200.000 pesetas.

Lote 9.—Consistente en un freso, valorado en 30.000 pesetas.

Lote 10.—Consistente en una guillotina de cortar terrazos, valorada en 40.000 pesetas.

Lote 11.—Consistente en una máquina para cortar azulejos, valorada en 35.000 pesetas.

Lote 12.—Consistente en una máquina de cortar hierro eléctrica, valorada en 100.000 pesetas.

Lote 13.—Consistente en una sierra eléctrica, valorada en 120.000 pesetas.

Lote 14.—Consistente en una pluma portátil, valorada en 200.000 pesetas.

Lote 15.—Consistente en trescientos tabloncillos valorados en 60.000 pesetas.

Lote 16.—Consistente en 150 chapas metálicas para encofrar, valoradas en 45.000 pesetas.

Lote 17.—Consistente en 1.185 puntales metálicos, valorados en la cantidad de 600.000 pesetas.

Lote 18.—Consistente en 6 piezas de andamio de tijera completo, valorado en 30.000 pesetas.

Lote 19.—Consistente en 4 piezas de andamio colgantes, con ocho trócolas y ocho liras, valorado en 50.000 pesetas.

Lote 20.—Consistente en una máquina-tractor Dumper, valorada en la cantidad de 400.000 pesetas.

Lote 21.—Consistente en dos escaleras metálicas, valoradas en 10.000 pesetas.

Lote 22.—Consistente en dos cribas grandes, siete carretones, cinco rastros y seis palas, valorada en 5.000 pesetas.

Lote 23.—Consistente en una máquina de escribir marca Adler, valorada en 25.000 pesetas.

Lote 24.—Consistente en una calculadora automática eléctrica, valorada en 20.000 pesetas.

Lote 25.—Consistente en una mesa de oficina con ocho cajones, tablero de formica marrón, valorada en 4.000 pesetas.

Lote 26.—Consistente en dos sillas de skay marrón, valoradas en 800 pesetas.

Lote 27.—Consistente en dos sillones de skay marrón, valorados en 1.200 pesetas.

Lote 28.—Consistente en una estantería metálica, valorada en 6.000 pesetas.

Lote 29.—Consistente en 280 chapas de encofrar, valorada en 84.000 pesetas.

Lote 30.—Consistente en 10 burriquetas de 1,50, valoradas en 5.000 pesetas.

Lote 31.—Consistente en 60 cierres de chapas, valorados en 6.000 pesetas.

Lote 32.—Consistente en 4 trócolas, valoradas en 8.000 pesetas.

Lote 33.—Consistente en 3 liras, valoradas en 1.200 pesetas.

Lote 34.—Consistente en 200 gatos de encofrar, valorados en 60.000 pesetas.

Lote 35.—Consistente en 14 calderetas, valoradas en 19.600 pesetas.

Lote 36.—Consistente en 5 pasteras, valoradas en 1.500 pesetas.

Lote 37.—Consistente en 2 escaleras metálicas de 2'5 metros, valoradas en 4.000 pesetas.

Lote 38.—Consistente en 20 metros de manguera para agua, valorados en 30.000 pesetas.

Lote 39.—Consistente en 50 metros de manguera eléctrica, valorada en 200.000 pesetas.

Lote 40.—Consistente en 2 montacargas eléctricos, valorados en 40.000 pesetas.

Lote 41.—Consistente en 5 burriquetas pequeñas, valoradas en 2.000 pesetas.

Lote 42.—Consistente en 1 sierra de mesa eléctrica para cortar ladrillo, valorada en 10.000 pesetas.

Lote 43.—Consistente en 1 cizalla de mano de cortar hierro, valorada en 3.000 pesetas.

Lote 44.—Consistente en una máquina de cortar hierro manual, valorada en 3.000 pesetas.

Lote 45.—Consistente en un depósito para agua de hierro, de 5 metros cúbicos, valorado en 2.500 pesetas.

Lote 46.—Consistente en 32 hojas de la grúa, valoradas en 3.500 pesetas.

Lote 47.—Consistente en 35 reglas de 2 a 2'5 metros, valorados en 3.500 pesetas.

Lote 48.—Consistente en 4 reglas para solera de hormigón de 4 metros, valorados en 800 pesetas.

Lote 49.—Consistente en 11 caballetes grandes metálicos, valorados en 1.100 pesetas.

Lote 50.—Consistente en 3 vallas de seguridad de calle, valoradas en 1.000 pesetas.

Lote 51.—Consistente en 1.900 tejas planas, valoradas en 95.000 pesetas.

Lote 52.—Consistente en 3.000 tejas curvas, valoradas en 300.000 pesetas.

Lote 53.—Consistente en 12 balcones de hierro de 2 metros, valorados en 24.000 pesetas.

Lote 54.—Consistente en 100 puntales de madera de 2 metros, valorados en 20.000 pesetas.

Lote 55.—Consistente en 100 palos

de cubierta de 3,5 y 4 metros, valorados en 40.000 pesetas.

Lote 56.—Consistente en 2 vibradores para hormigón, valorados en 3.000 pesetas.

Lote 57.—Consistente en 16 vigas de hierro de 4 metros, valoradas en 40.000 pesetas.

Lote 58.—Consistente en 1 uña de hierro para la grúa, valorada en 35.000 pesetas.

Lote 59.—Consistente en 363 ladrillos vistos color rojo, valorados en 40.000 pesetas.

Lote 60.—Consistente en 7 rejas de ventana de hierro de 2 × 2 metros, valoradas en 7.000 pesetas.

Lote 61.—Consistente en 5 caballetes 1 pequeño metálicos valorados en 2.000 pesetas.

Lote 62.—Consistente en 5 metros. 3 de tablero y tablas de encofrar, valorados en 5.000 pesetas.

Lote 63.—Consistente en 1 máquina de cortar azulejos grandes de 40, valorada en 3.000 pesetas.

Lote 64.—Consistente en 1 guillotina de cortar terrazo de 50, valorada en 2.000 pesetas.

Lote 65.—Consistente en 1 radial eléctrico para cortar terrazo, valorado en 10.000 pesetas.

Lote 66.—Consistente en 21 puertas de madera viejas, valoradas en 8.000 pesetas.

Lote 67.—Consistente en 7 ventanas de madera viejas, valoradas en 2.000 pesetas.

Lote 68.—Consistente en 1 escalera de tijera de 2 metros metálica, valorada en 2.000 pesetas.

Lote 69.—Consistente en 1 escalera de tijera de 2,5 metros metálica, valorada en 2.500 pesetas.

Lote 70.—Consistente en 4 cubos de goma de 8 litros, valorados en 2.000 pesetas.

Lote 71.—Consistente en 20 capazos de goma, valorados en 2.000 pesetas.

Lote 72.—Consistente en 5 rastros metálicos, valorados en 500 pesetas.

Lote 73.—Consistente en 6 palas, valoradas en 1.200 pesetas.

Lote 74.—Consistente en 1 andamio de tubo cuadrado para llenar pilares, valorado en 1.000 pesetas.

Lote 75.—Consistente en 2 plataformas de grúa, valoradas en 4.000 pesetas.

Lote 76.—Consistente en 1 pastera

grande de 1'5 × 1'5 metros, valorada en 1.000 pesetas.

Lote 77.—Consistente en 1 uña para elevar vigas de la grúa, valorada en 7.000 pesetas.

Lote 78.—Consistente en 1 carretilla de tres ruedas metálicas, valorada en 1.300 pesetas.

Lote 79.—Consistente en 2 cribas metálicas de 1 × 1'5 metros, valoradas en 3.000 pesetas.

Lote 80.—Consistente en 4 batidoras de yeso de madera, valoradas en 1.200 pesetas.

Lote 81.—Consistente en 5 garbillos para cribar arena, valorados en la cantidad de 2.000 pesetas.

Lote 82.—Consistente en 1 hormigónera eléctrica, valorada en 15.000 pesetas.

Lote 83.—Consistente en 7 carretones metálicos de mano, valorados en 3.500 pesetas.

Lote 84.—Consistente en 40 metros de mármol de losas de 33 usadas, valorados en 25.000 pesetas.

Lote 85.—Consistente en 1 martillo eléctrico compresor con su cable, valorado en 35.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 12 de febrero de 1988 y a las 10'30 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 15 de marzo de 1988, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 29 de marzo de 1988, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebra-

ción de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral), están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 L.E.C.; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiese— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de calle Padre Salmerón, 10, y calle Prim, 33, de Cieza.

Dado en Murcia, a 22 de diciembre de 1987.—El Magistrado, Joaquín Samper Juan.—El Secretario.

Número 245

DISTRITO

NUMERO DOS DE CARTAGENA

E D I C T O

Don Juan María Lozano Sanchez, Juez del Juzgado de Distrito número Dos de Cartagena.

Hago saber: Por el presente y en méritos de lo acordado en los autos de juicio

de faltas, número 1.516/86, sobre daños entre Abdel Kader Hamed Mohamed Al-Lal, se ha acordado dar vista a la tasación de costas verificada en dichos autos por termino de tres días, al referido condenado Abdelkader Hamed Mohamed Al-Lal, previniéndole de que transcurrido dicho plazo sin impugnarla, se tendra por conforme con la misma:

Tasación de costas

Indemnización al Estado: 2.100 pesetas.

Total: 2.100 pesetas.

Importa la precedente tasación de costas salvo error u omisión la cantidad de dos mil cien pesetas.

Igualmente en dichos autos se ha acordado requerir al ya expresado condenado Abdelkader Hamed Mohamed Al-Lal, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito número Dos, sito en calle Angel Bruna, 21, a fin de constituirse en prisión, para cumplir diez días de arresto menor que le corresponden extinguir, por la condena impuesta en dicho juicio, interesado asimismo de los Agentes de la Policía Gubernativa la busca, captura e ingreso en la Prisión al condenado referido, y para el caso de ser hallado sea puesto inmediatamente en conocimiento de este juzgado a los efectos procedentes.

Dado en Cartagena a 31 de diciembre de 1987.—El Magistrado Juez, Juan María Lozano Sánchez.—La Secretaria.

Número 246

DISTRITO

NUMERO DOS DE CARTAGENA

E D I C T O

Don Juan María Lozano Sánchez, Juez del Juzgado de Distrito número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas con el número 1.439/85, sobre imprudencias, daños en tráfico, a denuncia de Lázaro González Simón en los que aparece como perjudicada Emilia Amate Haro, y como R.C.S. "Alquileres de coches Victoria, S.L.", y en proveído de esta fecha se ha acordado citar a las partes para que comparezcan ante la Sala de Audiencias de este

Juzgado el día veintiséis de febrero a las once cincuenta y cinco horas, al objeto de celebrar el correspondiente juicio, debiendo comparecer con cuantos medios de prueba intenten valerse, y caso de no hacerlo así, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en legal forma a Jones Dublas Hugh, expido el presente en Cartagena a siete de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado Juez, Juan María Lozano Sánchez.—La Secretaria.

Número 278

MAGISTRATURA DE TRABAJO

NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo, titular de la número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 1.525/79 instados por doña Ana Sáez García contra Angel Silvestre Larios y otro, en acción sobre I.L.T., ha sido dictada la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia, a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.

Yo, Ilmo. Sr. don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo titular de la número Uno de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante doña Ana Sáez García y de otra y como demandado Angel Silvestre Larios en acción sobre I.L.T.

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que estimando la demanda de bo condenar y condeno al Instituto Nacional de la Seguridad Social, y al empresario don Angel Silvestre Larios a que abonen a Ana Sáez García, solidariamente la suma de 192.208 pesetas en concepto de prestaciones por I.L.T., de octubre de 1978 a mayo de 1979.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de Suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de

su notificación, anunciándolo ante esta Magistratura.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don Angel Silvestre Larios, que últimamente tuvo su domicilio en esta capital y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se libra el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 29 de diciembre de 1987.—El Magistrado de Trabajo, Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario, Elena Nogueira.

Número 306

TRIBUNAL TUTELAR

MENORES

E D I C T O

Don Manuel Rodríguez Gómez, Magistrado Juez del Tribunal Tutelar de Menores de Murcia.

Hago saber a doña Isabel Ayala Luján, nacida el 8-7-64, hija de Simón y de Dolores, con D.N.I. número 27.453.089 y cuyo último domicilio conocido en esta región lo fue en Monteagudo, Carril de La Portá, número 34, el siguiente acuerdo adoptado por este Organismo en el expediente número 24 del año 1987, seguido para protección de su menor hija I.B.A., con fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, y cuya parte dispositiva es como sigue... "El Ilmo. Sr. don Manuel Rodríguez Gómez, Magistrado Juez de Menores por ante mí el Oficial en Funciones de Secretario acuerda que la menor I.B.A. quede con el matrimonio formado por doña María Navarro Alcaraz y don Juan López Romero, suspendiendo a los padres de la menor, don Fernando Bravo Nicolás y doña Isabel Ayala Luján en el ejercicio a la guarda y educación de su mencionada hija. Manuel Rodríguez Gómez, rubricado. Ante mí: Concepción González Mateu, rubricado", y para que sirva de notificación a la referida Isabel Ayala Luján se publicará el presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme dispone la Ley vigente.

En Murcia a 11 de enero de 1988.—El Juez, Manuel Rodríguez Gómez.

Número 279

DISTRITO**NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Don José Abenza Lerma, Secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 925/87 se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente: "Providencia Magistrado Juez Ilmo. Sr. Giménez Llamas.—En Murcia, a ocho de enero de mil novecientos ochenta y siete.—Vistas las anteriores diligencias, se señala para la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día 15 de marzo y hora de las 9'40, para cuyo día y hora serán convocados el Sr. Fiscal de Distrito y las partes, entregándose la oportuna cédula de citación al Agente Judicial de este Juzgado, para la citación en concepto de denunciante y denunciado".

Y para que sirva de citación a juicio a Rafael Béjar Cañizares, que se encuentra en ignorado paradero expido el presente en Murcia, a ocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario, José Abenza Lerma.—V.º B.º el Magistrado Juez de Distrito Cuatro de Murcia.

Número 280

DISTRITO**NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Don José Abenza Lerma, Secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de Murcia.

Doy fe: Que en expediente 1.240/87, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente: "Providencia Magistrado Juez Ilmo. Sr. Giménez Llamas.—En Murcia, a ocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Visto contenido de diligencias, se señala para la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día 23 de febrero y hora de las 9'50, para cuyo día y hora serán convocados la Sra. Fiscal de Distrito y las partes, entregándose la oportuna cédula de citación al Agente Judicial de este Juzgado para la citación en concepto de perjudicada, denunciante y denunciado".

Y para que sirva de citación a juicio a Dolores Marín Utreras, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia, a ocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario, José Abenza Lerma.—V.º B.º el Juez de Distrito Cuatro.

Número 281

DISTRITO**NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Don José Abenza Lerma, Secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 1.011/87 se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente: "Providencia Magistrado Juez Ilmo. Sr. Giménez Llamas.—En Murcia, a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. Vistas las anteriores diligencias, se señala para la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día 15 de marzo y hora de las 9'30, para cuyo día y hora serán convocados el Sr. Fiscal de Distrito y las partes, entregándose la oportuna cédula de citación al Agente Judicial de este Juzgado, para la citación en concepto de denunciante, denunciado y testigos".

Y para que sirva de citación a juicio a José Pérez Sabater que se encuentra en ignorado paradero expido el presente en Murcia, a siete de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario, José Abenza Lerma.—V.º B.º el Magistrado Juez de Distrito Cuatro.

Número 282

DISTRITO**NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Don José Abenza Lerma, Secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia.

Doy fe: Que en expediente de juicio de faltas número 2.741/85, ejecución número 326/87, sobre lesiones, en virtud de denuncia de María de las Mercedes Franco Martínez, contra Ana María Pérez Martínez, se ha dictado la tasación de responsabilidades pecuniarias que es como sigue:

Indemnización a favor de María Mercedes Franco: 12.710 pesetas.

Indemnización a favor de Insalud: 7.243 pesetas.

Multa impuesta a la condenada Ana María Pérez: —

Importe total: 19.953 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a la condenada Ana María Pérez Martínez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Murcia a siete de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario, José Abenza Lerma.—V.º B.º el Magistrado Juez.

Número 305

TRIBUNAL TUTELAR**MENORES****E D I C T O**

Don Manuel Rodríguez Gómez, Magistrado Juez del Tribunal Tutelar de Menores de Murcia.

Hago saber a doña Nieves Acevedo Goye, nacida el 13-8-56, hija de Basilio y de Mariana, natural de Cáceres y cuyo último domicilio conocido lo fue en calle Villalba la Larga número 66, 2.º izquierda, el siguiente acuerdo dictado por este Organismo en el expediente número 512 del año 1982, seguido para protección de su menor hija A.A.G., con fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, y cuya parte dispositiva es como sigue... "El Ilmo. Sr. don Manuel Rodríguez Gómez, Magistrado Juez de Menores, por ante mí el Oficial en Funciones de Secretario acuerda que la menor A.A.G. sea entregada en situación de en Familia gratuita a sus tíos don Joaquín Acevedo Goye y doña Antonia Goye Gómez, bajo la vigilancia del Delegado de Barcelona, cesando definitivamente en su internamiento en el Hogar-Escuela "La Milagrosa" de Cartagena y confirmandose la suspensión en la guarda y educación de su hija a doña Nieves Acevedo Goye.—Manuel Rodríguez Gómez, rubricado. Ante mí: María de la Concepción González Mateu, rubricado", y para que conste y sirva de notificación a la referida Nieves Acevedo Goye se publicará el presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme dispone la Ley vigente.

En Murcia a 11 de enero de 1988.—El Magistrado Juez, Manuel Rodríguez Gómez.

Número 312

DISTRITO**NUMERO DOS DE CARTAGENA****E D I C T O**

Don Juan María Lozano Sánchez, Magistrado Juez del Juzgado de Distrito número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición 324/87 a instancias de Caja Rural provincial de Murcia S.C.C.L., representada por el Procurador Sr. Ortega Parra, contra don Pedro González Guindos, doña Antonia Navarro Salas y otro, en los que, encontrándose los citados en paradero desconocido, he acordado su emplazamiento por medio de edictos, de conformidad con lo prevenido en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, en cumplimiento del cual, se conceden a los demandados don Pedro González Guindos y doña Antonia Navarro Salas el plazo de seis días improrrogables para comparecer en los presentes autos.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados don Pedro González Guindos y doña Antonia Navarro Salas, libro el presente edicto, que se insertará en el tablón de anuncios del Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Cartagena a 24 de diciembre de 1987.—El Magistrado Juez, Juan María Lozano Sánchez.—El Secretario.

Número 283

DISTRITO**NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Don José Abenza Lerma, Secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 1.986/86, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente: «Providencia Magistrado-Juez Ilmo. Sr. Giménez Llamas.—En Murcia, a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Vistas las anteriores diligencias, se señala para la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día 15 de marzo y hora de las 9'35, para cuyo día y hora serán convocados el Sr. Fiscal de Distrito y las

partes, entregándose la oportuna cédula de citación al Agente Judicial de este Juzgado, para la citación en concepto de denunciante y denunciado».

Y para que sirva de citación a juicio a Pedro Párraga Cuadrado, que se encuentra en ignorado paradero expido el presente en Murcia, a siete de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario, José Abenza Lerma.—V.º B.º el Magistrado Juez de Distrito Cuatro.

Número 370

DISTRITO**NUMERO DOS DE CARTAGENA****E D I C T O**

Don Juan María Lozano Sánchez, Juez del Juzgado de Distrito número Dos de Cartagena.

Hago saber: Por el presente y en méritos de lo acordado en los autos de juicio de faltas número 1.320/84, seguido en este Juzgado sobre amenazas de muerte, entre Encarnación Salamanca Segura y Juan Luis Sande Casulla, sin domicilio conocido, se ha acordado requerir al ya expresado condenado Juan Luis Sande Casulla, para que comparezca en este Juzgado de Distrito número Dos, sito en calle Angel Bruna, 21, a fin de constituirse en prisión para cumplir cinco días de arresto menor que le corresponde extinguir por la condena impuesta en dicho Juicio, interesando asimismo de los Agentes de la Policía Gubernativa la busca, captura e ingreso en la Prisión al condenado referido, y para el caso de ser hallado sea puesto inmediatamente en conocimiento de este Juzgado a los efectos precedentes.

Dado en Cartagena a 8 de enero de 1988.—El Magistrado Juez, Juan María Lozano Sánchez.—El Secretario.

Número 371

DISTRITO**LORCA****E D I C T O**

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Juez de Distrito de Lorca y su partido, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado de

mi cargo, penden actuaciones de juicio de faltas bajo el número 115/84, en virtud de denuncia de José Mula Martínez, contra Pedro López Martínez, sobre daños en accidente de circulación, en cuyo juicio he señalado para que tenga lugar su celebración el día 18 de febrero próximo y hora de las 10'10 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Corregidor número 5, de Lorca.

En su virtud, se cita, llama y emplaza a Pedro López Martínez, mayor de edad, en la actualidad en ignorado paradero, para que con todos los medios de prueba que intente valerse, comparezca al acto público de juicio de faltas el día indicado 18 de febrero y hora de las 10'10 de su mañana, caso de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Lorca a once de enero de 1988.—El Juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch.—El Secretario.

Número 322

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO CUATRO DE MURCIA**

En los autos de tercería de dominio seguidos en este Juzgado con el número 606/87, a instancias de don Diego Sánchez Román, don José Montero Vázquez, don Pedro Béjar Risueño, don Francisco Gil González, don José Fernández Espín, don Juan Manuel Jiménez Fernández, don Juan Pedro Espín Collado, don Blas Caballero Martínez y don Francisco Javier Fernández Martínez, representados por el Procurador Sr. Rentero Jover, contra otros y don Manuel Marfil Martínez, cuyo último domicilio conocido fue en calle de la Estrella número 5, bajo derecha, de Málaga, por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar a este último, para que en el término de diez días, comparezca en el juicio, haciéndosele saber que se hallan en la Secretaría del Juzgado copias de demanda y de documentos, con apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiera lugar en derecho, y será declarado en rebeldía.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento a don Manuel Marfil Martínez, expido el presente en Murcia a trece de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario.

Número 375

DISTRITO
NUMERO DOS DE CARTAGENA

E D I C T O

Don Juan María Lozano Sánchez, Juez del Juzgado de Distrito número Dos de Cartagena.

Hago saber: Por el presente y en méritos de lo acordado en los autos de juicio de faltas número 665/84, seguido en este Juzgado sobre hurto, entre David Benzal Encinas y Pilar Fernández Moreno, Luisa Abellán Rodríguez, la primera de ellas con último domicilio conocido en Murcia, Polígono de la Paz, bloque C-3-4.º, centro, se ha acordado requerir a los ya expresados condenados Pilar Fernández Moreno y Luisa Abellán Rodríguez, para que comparezcan ante este Juzgado de Distrito número Dos, sito en calle Angel Bruna, 21, a fin de constituirse en prisión para cumplir un día de arresto menor cada una de ellas, que les corresponde extinguir, por la condena impuesta en dicho Juicio, interesando asimismo de los Agentes de la Policía Gubernativa la busca, captura e ingreso en la Prisión a las condenadas referidas, y para el caso de ser halladas sea puesto inmediatamente en conocimiento de este Juzgado a los efectos procedentes.

Dado en Cartagena a 7 de enero de 1988.—El Magistrado Juez, Juan María Lozano Sánchez.—El Secretario.

Número 287

DISTRITO
LORCA

E D I C T O

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Juez de Distrito de la ciudad de Lorca y su circunscripción, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio verbal de faltas número 166/85, sobre riña con lesiones, a virtud de denuncia de Diego Miñarro García contra Alfonso Segado Segura y otro, en cuyo procedimiento se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva es como a continuación se expresa:

“Sentencia número 307.—En la ciudad de Lorca, a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Sr. don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Juez de Distrito de la misma y su circunscripción, ha visto el presente juicio verbal de faltas con el número 166 de 1985; seguido a virtud de denuncia de Diego Miñarro García, de 38 años de edad, separado, industrial, natural y vecino de Lorca, domiciliado en avenida Juan Carlos I, edificio Jardín, 3.º-C, contra Pedro Blaya Cotes, de 27 años de edad, soltero, caballista, natural y vecino de Lorca, domiciliado en Calvario Viejo número 5 y, Alfonso Segado Segura, de 31 años de edad, soltero, sin profesión, natural y vecino de Lorca, domiciliado en Virgen de los Dolores, bloque 3.º (S. Diego), sobre riña con lesiones, en el que también ha sido parte el Ministerio Fiscal y,—Fallo. Que debo absolver y absuelvo a Alfonso Segado Segura, y Pedro Blaya Cotes del hecho objeto de estas diligencias, declarándose de oficio las costas.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo”.

En su virtud, se cita, llama y emplaza al mencionado Alfonso Segado Segura, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, al objeto de que comparezca en esta Secretaría para notificarle la resolución dictada.

Y para que sirva de citación y notificación al interesado, expido el presente que firmo en Lorca a veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch.—La Secretario Judicial.

Número 368

DISTRITO
NUMERO DOS DE MURCIA

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez del Juzgado de Distrito número Dos de Murcia.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal de faltas número 3.074/86, por la falta de hurto entre las partes que después se dirán, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de Murcia a dos de mayo de mil novecientos ochenta

y siete.—Vistos por mí, Pedro López Auguy, Magistrado Juez de este Distrito número Dos, los presentes autos de juicio de faltas número 3.074/86, sobre hurto, en virtud de atestado de la Policía Nacional, contra Francisco Javier Sánchez Torres y Luz María Aliaga Cánovas, circunstanciados, siendo parte el Ministerio Fiscal... Fallo.—Que debo condenar y condeno a Luz María Aliaga Casanova y a Francisco Javier Sánchez Torres, como autores de una falta de hurto ya definida, a la pena de dos días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas procesales por mitad si las hubiere.—Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro López. Rubricada”.

Y para que sirva de notificación en forma a los condenados Luz María Aliaga Casanova y Francisco Javier Sánchez Torres, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que sello y firmo en Murcia a siete de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.

Número 376

DISTRITO
NUMERO DOS DE CARTAGENA

E D I C T O

Don Juan María Lozano Sánchez, Juez del Juzgado de Distrito número Dos de Cartagena.

Hago saber: Por el presente y en méritos de lo acordado en los autos de juicio de faltas número 458/86, seguido en este Juzgado sobre hurto, entre José Carmona Fuentes y Simona Rupérez Castillo, con último domicilio conocido en Alicante, calle Calatrava número 20, se ha acordado requerir al ya expresado condenado Simona Pérez Castillo, para que comparezca en este Juzgado de Distrito número Dos, sito en calle Angel Bruna, 21, a fin de constituirse en prisión para cumplir treinta días de arresto menor, que le corresponde extinguir, por la condena impuesta en dicho Juicio, interesando asimismo de los Agentes de la Policía Gubernativa la busca, captura e ingreso en la Prisión al condenado referido, y para el caso de

ser hallado sea puesto inmediatamente en conocimiento de este Juzgado a los efectos procedentes.

Dado en Cartagena a 11 de enero de 1988.—El Magistrado Juez, Juan María Lozano Sánchez.—La Secretaria.

Número 384

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

E D I C T O

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo Titular de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número Tres de mi cargo se siguen autos con el número 320 al 331/81 hoy en trámite de ejecución número 127/82 por despido seguidos a instancia de don José Ma. García Abenza, doña Trinidad Morales Arce, don Francisco García Olmos, don Pedro García Martínez, don Fernando Ortiz Martínez, don Emilio Martínez Palazón, don Antonio Martínez Arce, don Francisco Frutos González, don Miguel Frutos González, don Antonio Medina Belando, don José Castillo Nicolás, don Francisco Liza Orenes, contra don Antonio Robles Gutiérrez en los que ha sido dictada la siguiente:

Providencia-Magistrado Sr. Samper Juan.—En la ciudad de Murcia a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.

Dada cuenta; visto que el ejecutado en los presentes autos don Antonio Robles Gutiérrez tiene inmuebles de su propiedad, se acuerda el embargo de los mismos cuyos datos registrales conocidos son los siguientes:

Un trozo de tierra de riego de motor con agua de la acequia del Turbedal en el pago de La Torre de Pato, término municipal de Murcia y partido de La Alberca, de superficie 27 áreas y 78 centiáreas, equivalente a dos tahúllas, tres ochavas, veintiocho brazas y una vara cuadrada, que linda: Norte, en la línea de cuarenta metros y ochenta centímetros, con don Honorato Güensos Quintana, margen valladar por medio; Levante, en línea de cincuenta y siete metros y trece centímetros, resto de la finca matriz de donde este trozo se segrega, margen medianero por medio; Po-

niente, en línea de setenta y seis metros, veintisiete centímetros, con Honorato Güensos Quintana, margen medianero por medio y; Mediodía, en línea de cuarenta y siete metros y cincuenta centímetros Camino Viejo de Cartagena.

Inscrita en el folio 64 vuelto del libro 30 de la Sección 9ª, finca 2.367.

Notifíquese esta resolución a doña Angeles Rodríguez Hernández, a los efectos previstos en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y verificado que sea librese Mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la Propiedad de Murcia número Dos haciéndosele constar que un ejemplar deberá ser devuelto a esta Magistratura de Trabajo con la anotación practicada y la certificación de cargas y gravámenes que pudieran pesar sobre los citados inmuebles.

Se requiere al deudor a fin de que en plazo de seis días aporte para su unión a los autos, los títulos de propiedad de los bienes descritos, con apercibimiento que de no hacerlo se procederá conforme a Ley.

Lo manda y firma S. Sa. Doy fe. Ante mi.

Y para que sirva de notificación a doña Angeles Rodríguez Hernández a los efectos previstos en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, cuyo último domicilio conocido fue en Alicante, calle Bazán, 49 y en Murcia calle Gran Vía, 8, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en la ciudad de Murcia a 12 de enero 1988.—El Magistrado de Trabajo, Joaquín Samper Juan.—La Secretaria.

Número 389

PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NUMERO TRES DE MURCIA

E D I C T O

Don Manuel Rodríguez Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de Murcia (Familia), por medio del presente, hago saber:

Que en este Juzgado y bajo el número 1471/87, se siguen autos de divorcio, a instancia de doña Guadalupe García

Ferrera, representada por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquié, contra don Mariano Rodríguez González, en paradero desconocido y declarado en rebeldía, en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo contiene el siguiente literal:

“Sentencia.—En la ciudad de Murcia a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, el Ilmo. Sr. don Manuel Rodríguez Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de Murcia, vistos los presentes autos de divorcio seguidos en este Juzgado bajo el número 1.471/87, a instancia de doña Guadalupe García Ferrera, mayor de edad, y vecina de Gijón, representada por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquié y defendida por el Letrado doña Teresa Balsalobre Oliva, contra su esposo don Mariano Rodríguez González, mayor de edad, en paradero desconocido y declarado en rebeldía; y...Fallo.—Que estimando la demanda de divorcio formulada por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquié, en nombre y representación de doña Guadalupe García Ferrera contra su esposo don Mariano Rodríguez González, demandado en situación procesal de rebeldía; debo declarar y declaro disuelto, por causa de divorcio, el matrimonio contraído por los mencionados esposos el día 18 de mayo de 1940, en la localidad de Pola de Siero (Oviedo), con todos los efectos legales inherentes; sin hacer expresa imposición de costas.—Notifíquese al demandado rebelde por la presente resolución en forma prevenida por la Ley, a no ser que se solicite la notificación personal por la parte contraria; y, una vez firme esta resolución, comuníquese de oficio al Registro Civil de Pola de Siero, en donde consta inscrito el matrimonio de los litigantes. Así, por ésta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Rodríguez. Rubricado.—La anterior sentencia fue publicada en el día de su fecha.—J.L. Escudero. Rubricado”.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al demandado rebelde don Mariano Rodríguez González, el cual se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», firmo el presente en la ciudad de Murcia a trece de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado Juez, Manuel Rodríguez Gómez.—El Secretario.

Número 374

DISTRITO

NUMERO DOS DE CARTAGENA

E D I C T O

Don Juan María Lozano Sánchez, Juez del Juzgado de Distrito número Dos de Cartagena.

Hago saber: Por el presente y en méritos de lo acordado en los autos de juicio de faltas número 778/84, seguido en este Juzgado sobre estafa, entre Pedro José Vivancos Romero y Antonio Martín Martín, con último domicilio conocido en Alicante, calle Bernardo Carratalá número 2, se ha acordado requerir al ya expresado condenado Antonio Martín Martín para que comparezca en este Juzgado de Distrito número Dos sito en calle Angel Bruna, 21, a fin de constituirse en prisión, para cumplir diez días de arresto menor que le corresponde extinguir, por la condena impuesta en dicho Juicio, interesando asimismo de los Agentes de la Policía Gubernativa la busca, captura e ingreso en la prisión al condenado referido, y para el caso de ser hallado sea puesto inmediatamente en conocimiento de este Juzgado a los efectos procedentes.

Dado en Cartagena, a 7 de enero de 1988.—El Magistrado Juez, Juan María Lozano Sánchez.—La Secretaria.

Número 315

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION B)

E D I C T O

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 16 de marzo de 1988 a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 305 de 1987, instados por el Procurador Sr. Aledo en representación de Pinturas Jaque, S.L., contra Construcciones Pérez Ródenas, S.A.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá exa-

minarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 22 de abril de 1988 a las 11 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala a la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 25 de mayo de 1988 a las 11 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Una vibro-extendidora de asfalto, marca Demag, tipo DF-12: 2.000.000 de pesetas.

Una vibro-extendidora de asfalto, marca Demag, tipo DF-120-P: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a cuatro de enero de 1988.—El Magistrado Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

Número 373

DISTRITO

NUMERO DOS DE CARTAGENA

E D I C T O

Don Juan María Lozano Sánchez, Juez del Juzgado de Distrito número Dos de Cartagena.

Hago saber: Por el presente y en méritos de lo acordado en los autos de juicio de faltas, número 1.595/86, sobre falta de estafa, seguido en este Juzgado entre Jesús Ramírez Sánchez y José Luis Rosado García, de 23 años, camarero, soltero, con último domicilio conocido en Móstoles, Madrid, calle Travesía de Leganés número 2-1º D, se ha acordado dar vista a la tasación de costas verificada en dichos autos por término de tres días, al referido condenado José Luis Rosado García previniéndole de que transcurrido dicho plazo sin impugnarla, se tendrá por conforme con la misma.

Tasación de costas

Indemnización a RENFE: 1.760 pesetas. Total: 1.760 pesetas.

Importa la precedente tasación de costas salvo error u omisión la cantidad de mil setecientas sesenta pesetas.

Dado en Cartagena a 7 de enero de 1988.—El Magistrado Juez, Juan María Lozano Sánchez.—La Secretaria.

Número 286

PRIMERA INSTANCIA

CIEZA

E D I C T O

Don Armando Barreda Hernández, Juez de Instrucción de esta ciudad de Cieza (Murcia) y su partido.

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 29/82 se tramita Procedimiento de la Ley Orgánica sobre falta de hurto contra la condenada María Dolores Moreno Cortés, mayor de edad, soltera, hija de Domingo e Isabel, vecina que fue de esta ciudad, con domicilio en bloque Francisco Franco, número 2, bajo, y actualmente en ignorado paradero, en cuyo procedimiento, que se encuentra en período de ejecución de sentencia, he acordado expedir el presente a fin de que proceda a dar vista de la tasación de costas practicadas en estas actuaciones, por término de tres días, a la referida condenada, haciendo constar que si transcurrido dicho plazo sin impugnarla ni hacerla efectiva, se procederá a su cobro por la vía legal de apremio, sin nuevo requerimiento, siendo dicha tasación de costas, la siguiente:

“Juicio de faltas 1.ª fase artículo 28, tarifa I, 220 pesetas; idem, ídem párrafo 2.º tarifa I, 30 pesetas; registro e inscripción de previas D.C. 110 pesetas; idem, ídem de Procedimiento Ley Orgánica D.C. 110 pesetas; acción civil 200 pesetas, artículo 3.º c) T.ª V., 7 pesetas; liquidación condena artículo 64 tarifa II 440 pesetas; ejecución Sentencia artículo 29, tarifa I 70 pesetas; tasación costas artículo 10-6.ª, tarifa I 150 pesetas; nacimiento artículo 37 tarifa 1.ª, 157 pesetas; al Estado por correo 171 pesetas; idem por telégrafos 1.189 pesetas; idem por reintegro, diligencias y sentencia 1.305 pesetas; Mutuality Judicial D.C. según detalle al margen: 720 pesetas; indemnización a José Saorín Piñera 200 pesetas; total pesetas 4879. Asciende la presente tasación de costas, la consignada cantidad de cuatro mil ochocientas setenta y nueve pesetas salvo error u omisión.—Cieza 17 de septiembre de 1987”.—El Secretario, firma ilegible.—Rubricada.

Dado en Cieza a 5 de enero de 1988.—El Juez, Armando Barreda Hernández.—El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 723

MORATALLA

EDICTO

Aprobadas inicialmente por el Pleno ordinario de este Ayuntamiento correspondiente al día 29 de diciembre de 1987, la modificación de las siguientes Ordenanzas:

- 1.^a—Circulación de vehículos.
- 2.^a—Agua potable y servicio de alcantarillado.
- 3.^a—Recogida de basuras.
- 4.^a—Mercado de abastos.
- 5.^a—Aparcamiento municipal.

Lo que se hace público, de conformidad a lo establecido en los artículos 111,49 y 70.2 de la vigente Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, por espacio de 30 días para la presentación de posibles reclamaciones y sugerencias por los interesados.

Moratalla a doce de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Alcalde, P.A. Antonio García Arias.

Número 725

CARAVACA DE LA CRUZ

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que por haber solicitado don Manuel Corbalán López, licencia para «Explotación de 100 cerdas en producción de lechones», con emplazamiento en La Encarnación, se abre a información pública, en el plazo de diez días, para que puedan presentarse las observaciones pertinentes por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz a 5 de enero de 1988.—El Alcalde.

Número 731

MURCIA

OBRAS EN ESPINARDO. SUBASTA

Objeto.—La contratación del proyecto relativo a «Parque Móvil Municipal en Espinardo (Murcia), fase 1.^a», mediante subasta pública.

Tipo de licitación.—30.000.000 de ptas.
Plazo de ejecución.—Seis meses.

Plazo de garantía.—Un año.

Clasificación exigida.—Grupo C, Subgrupos 2, 3, 4, 6, 8 y 9, Categoría C.

Presentación de plicas.—Hasta las trece horas del día 15 de febrero de 1988, en el Servicio de Contratación.

Apertura de plicas.—A las doce horas del día 16 de febrero de 1988, en la Casa Consistorial.

Anuncio extenso y modelo de proposición.—Publicado en el Boletín Oficial del Estado número 15 de 22 de enero de 1988.

Expediente.—Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación.

Murcia a 25 de enero de 1988.—El Tte. de Alcalde de Hacienda y Empleo.

Número 407

AGUILAS

EDICTO

Habiendo solicitado don Inocencio Viudes López, licencia municipal de obra, para la adaptación de un local a café-bar, en calle Cassola, número 6, de este municipio, el expediente de su razón queda expuesto al público por plazo de diez días, contado a partir de la publicación del presente en el «Boletín Ofi-

cial de la Región de Murcia», en cuyo término podrá examinarse el mismo en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento, y presentarse las alegaciones oportunas por las personas que se consideren afectadas.

Aguilas, 8 de enero de 1988.—El Alcalde.

Número 410

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Pedro Solano Solano, licencia para la apertura de explotación porcina de silo cerrado en Los Sevillas, Cañada del Pozo, Corvera, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 9 de diciembre de 1987. El Teniente de Alcalde Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 413

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don José Antonio Nicolás García, licencia para la apertura de cafetería de tercera categoría con música, en calle Doctor Fleming, número 8, bajo, Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 9 de diciembre de 1987. El Teniente de Alcalde Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 309

SAN JAVIER

E D I C T O

Habiéndose solicitado por don Juan García García, en representación de CONJUGAR, cancelación de garantías depositadas por obras de:

—Urbanizaciones en Santiago de la Ribera, 3.ª fase.

—Abastecimiento de agua a Los Facinos y Venta del Pino; se exponen los expedientes a información pública, durante el plazo de quince (15) días, para que puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de los contratos garantizados, según lo previsto en el artículo 88.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Javier, 17 de noviembre de 1987.—El Alcalde.

—

Número 303

BULLAS

E D I C T O

Aprobado inicialmente por esta Corporación el Presupuesto Municipal para 1988, se expone al público por término de quince días hábiles; durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento las personas y entidades que se enumeran, por los motivos que también se expresan en el artículo 447 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Bullas a 11 de enero de 1988.—El Alcalde, Cayetano García Rosa.

—

Número 314

MURCIA

E D I C T O

Habiendo solicitado doña Leonor Jiménez Cortés licencia para la apertura de café-bar con cocina, en calle José Sánchez Pozuelo, número 18, Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 5 de marzo de 1987.—El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

—

Número 317

CARTAGENA

E D I C T O

Por haber solicitado don José Nicolás Bernal Espinosa licencia para instalación local para despacho de pan y pastelería, en calle A. Oliver, s/n., Urbincasa, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que covenga a su derecho.

Cartagena, 26 de octubre de 1987. El Alcalde, P.D.

—

Número 318

CARTAGENA

E D I C T O

Por haber solicitado don Ginés García Sánchez licencia para instalación taller reparación automóviles, en calle Camino, s/n., La Aljorra, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que covenga a su derecho.

Cartagena, 26 de octubre de 1987. El Alcalde, P.D.

—

Número 319

CARTAGENA

E D I C T O

Por haber solicitado doña Severiana García Lorente licencia para instalación de pescadería, en calle Antonio Oliver, número 13, Urbincasa, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que covenga a su derecho.

Cartagena, 26 de octubre de 1987. El Alcalde, P.D.

Número 328

CARTAGENA

E D I C T O

Por haber solicitado don Diego Ortega Iniesta licencia para instalación local venta menor carne y congelados, en calle Victoria Eugenia, 23, Llano del Beal, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que covenga a su derecho.

Cartagena, 10 de noviembre de 1987. El Alcalde, P.D.

—

Número 380

JUMILLA

Resolución modificando Reglamento Orgánico Municipal

Queda expuesto al público por treinta días, el acuerdo municipal adoptado en sesión plenaria de 28 de diciembre de 1987, modificando el artículo 23 del Reglamento Orgánico Municipal relativo a la composición de las áreas organizativas de los servicios del Ayuntamiento.

Dentro de dicho plazo, podrán ser presentadas reclamaciones y sugerencias, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril.

Jumilla, 12 de enero de 1988.—El Alcalde.

—

Número 383

CARTAGENA

E D I C T O

Aprobado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento expediente de modificación de créditos, referente a diversos programas del Presupuesto de Inversiones de 1987, se hace público que estará de manifiesto en la Intervención Municipal, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán formularse respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Cartagena a 11 de enero de 1988. La Concejal de Hacienda, Encarnación Gómez Díaz.

Número 320

TORRE PACHECO

Pedro Jiménez Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia).

Hace saber: Que efectuado el sorteo para la actuación de los aspirantes presentados a la oposición libre convocada por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de una plaza de Guardia de la Policía Municipal, de conformidad con lo previsto en la Base Sexta de las reguladoras, para aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, el resultado es el siguiente:

N.º 1.—Don Manuel Francisco Martínez Cruz.

N.º 2.—Don Antonio Méndez García.

N.º 3.—Don José Ruiz García.

N.º 4.—Don Tomás Vivancos García.

N.º 5.—Don Alfonso Castillo Cobacho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torre Pacheco, 11 de noviembre de 1987.—El Alcalde.

Número 329

JUMILLA**Anuncio de subasta para enajenación de un solar**

Primera.—Es objeto de esta licitación la enajenación de un solar de 4.500 m², sitos en el casco urbano, colindantes con el vial de acceso al Castillo, con destino al asentamiento de industrias de nueva creación, siendo el precio de licitación de 5.000 pesetas, y el mayor número de puestos de trabajo a crear por las empresas.

Segunda.—En la Secretaría General están de manifiesto todos los documentos que integran el expediente.

Tercera.—La garantía provisional se fija en 1.000 pesetas y la definitiva en 5.000 pesetas.

Cuarta.—Las proposiciones se presentarán en Secretaría General de 9 a 14 horas, en cualesquiera de los veinte días hábiles siguientes al aparecer este anuncio

de subasta en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», según modelo al final inserto.

Quinta.—La apertura de proposiciones tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al de la finalización del plazo anterior.

Sexta.—Se han cumplido los requisitos establecidos en los apartados 2 y 3 del Reglamento de Contratación Municipal.

Jumilla, 30 de noviembre de 1987.
El Alcalde.

Proposición para tomar parte en la subasta de terreno para emplazamiento de industrias

Don..., con domicilio en..., número... y D.N.I. número..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de..., conforme acredito con...) enterado de la subasta convocada por el Ayuntamiento para enajenación de un terreno de... m², con destino a la creación de industrias y promoción de empleo, ofrece por ellos la cantidad de ... al mismo tiempo que se compromete a la creación de... puestos de trabajo.

Conoce el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que rigen esta subasta, el cual acepta plenamente, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad previstas en las disposiciones vigentes, que regulan directa o subsidiariamente la contratación en el ámbito de la Administración Local.

(Lugar, fecha y firma).

Número 323

MOLINA DE SEGURA

Don Fulgencio Puche Oliva, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Molina de Segura (Murcia).

Hace saber: Que la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de enero de 1988, acordó aprobar el Padrón correspondiente al 4.º trimestre de 1987, sobre tasas de consumo de agua potable y padrones de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales, quedando expuestas al público durante un mes a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Molina de Segura, 13 de enero de 1988.—El Alcalde.

Número 381

BENIEL

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de octubre de 1987, el expediente número 2 de Modificación de Créditos dentro del Presupuesto Municipal de 1987, en el que se incluye la concertación de un préstamo con el Banco de Crédito Local, por importe de 2.011.334 pesetas, al 10,75% de interés más el 0,40% de comisión anual, a reembolsar en 14 años, con uno de carencia; se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias, conforme a cuanto determinan los artículos 431, 446 y 450, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

En caso de no presentarse reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Beniel, 30 de diciembre de 1987.—El Alcalde, José Manzano Aldeguer.

Número 330

JUMILLA

Queda expuesto al público, por quince días, el expediente de devolución de fianza, constituida en su día por don Jesús Lozano Abad, para responder de la ejecución de la obra de «Depósito de agua en Fuente del Pino», y cuya cantidad asciende a 143.200 pesetas.

Dentro de dicho plazo se podrán presentar reclamaciones.

Jumilla, 27 de noviembre de 1987.
El Alcalde.

Número 654

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado doña Joaquina Conesa Martínez licencia para instalación de restaurante en Ctra. de Perin a Los Puertos, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 20 de enero de 1988.—El Alcalde.

Número 391

ALCANTARILLA

E D I C T O

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcantarilla,

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 1987, aprobó inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1988 y sus bases de ejecución y conforme con el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, y artículo 446.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, queda expuesto al público en la Intervención Municipal de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, al objeto de admitir reclamaciones y sugerencias de los interesados ante el Pleno.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones.

Alcantarilla, 11 de enero de 1988.
El Alcalde, Pedro Manuel Toledo Valero.

Número 332

MURCIA

E D I C T O

Habiendo solicitado doña Pilar Muñoz Jiménez licencia para la apertura de café-bar con cocina en Carril La Torre, número 50, Puente Tocinos, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 1 de diciembre de 1987.
El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 333

MURCIA

E D I C T O

Habiendo solicitado don Francisco Carrillo Griñán licencia para la apertura de taller de marcos y manipulado del cristal, en calle Santa Cristina, s/n., Sangonera la Seca, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 1 de diciembre de 1987.
El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 378

VILLANUEVA DEL RIO SEGURA

E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1988 estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponden con arreglo al artículo 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre y 446/1 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales en vigor en materia de Régimen Local.

Villanueva del Río Segura a 5 de enero de 1988.—El Presidente.

Número 683

MURCIA

A N U N C I O

Expropiación de terrenos por falta de adhesión a la junta de compensación de la unidad de actuación 4 del Estudio de Detalle de LLano de Brujas-C.

El Pleno de este Ayuntamiento, en su reunión del día 30 de diciembre de 1987, ha acordado iniciar las actuaciones tendentes para la expropiación de una finca destinada a solar, sita en este término municipal, partido de Llano de Brujas, de 175 metros cuadrados de superficie, propiedad de don Antonio Aroca Pardo, incluida en el ámbito de la unidad de actuación 4 del Estudio de Detalle de Llano de Brujas-C, por falta de adhesión del citado a dicha unidad de actuación, habiendo sido declarada beneficiaria de la expropiación la Junta de Compensación de aquella, y todo ello al amparo de lo establecido en el artículo 127.1 de la Ley del Suelo.

Lo que se somete a información pública para que en el plazo de 15 días pueda el interesado formular las alegaciones que estime pertinentes en orden a la rectificación de posibles errores en los datos del inmueble, su estado material o legal o de oposición a la procedencia de la expropiación.

Murcia, 18 de enero de 1988.—El Alcalde.—P.D. El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 696

MORATALLA

E D I C T O

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria correspondiente al día 29 de diciembre de 1987, expediente de Modificación de Créditos número 1, con cargo al Presupuesto Ordinario único de este Ayuntamiento, ejercicio de 1987, por importe de 8.860.000 pesetas con cargo a mayores ingresos y transferencia de otras partidas.

Se expone al público en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y en la Intervención de este Ayuntamiento, por plazo de 15 días, durante cuyo plazo podrán las personas y entidades interesadas formular las reclamaciones que estimen pertinentes, todo ello, de conformidad a lo establecido en el artículo 450 del texto refundido de la L.R.R.R.L.

Moratalla, a 15 de enero de 1988.—El Alcalde, Antonio García Arias.

Número 718

CARTAGENA

E D I C T O

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación número 4 de Los Nietos, promovido por don Vicente Madrid Celadrán.

Dicho proyecto se somete a información pública por plazo de quince días a contar desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en la Sección de Urbanismo (edificio 2.001, Plaza de España) y durante este plazo cualquier persona interesada podrá examinar el expediente y formular las alegaciones que estime pertinentes.

Cartagena, 18 de enero de 1988.—El Alcalde.